

# **MENSAJE**

---

---

**DEL EXCMO. SEÑOR**

**PRESIDENTE DE LA NACIÓN**

**MARCELO T. DE ALVEAR**

**AL INAUGURAR EL PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL H. CONGRESO NACIONAL**

---

**1926**



**BUENOS AIRES**

**Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación**

**1926**

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

El Honorable Congreso de la Nación, renovado en gran parte por las nuevas representaciones que el pueblo ha conferido, debe conocer los fundamentos y el significado de los actos de gobierno más trascendentales que se han verificado en el transcurso del último ejercicio administrativo. Cumpliré, una vez más, el deber que me incumbe de informarlo con sinceridad y con franqueza.

Al inaugurar las sesiones ordinarias de 1925 formulé mis más sinceros y fervientes votos para que el mayor acierto os acompañara en la tarea de estudiar y resolver los múltiples asuntos, de importancia fundamental, que el Poder Ejecutivo había sometido y propusiera luego a vuestra ilustrada consideración, y para que vuestra labor perfeccionara y superase, en bien del país, las iniciativas del Poder Ejecutivo. Ya os era conocido, por otra parte, el pensamiento del Presidente de la Nación, de que el bienestar del pueblo, el progreso de la República, necesitan de la intensa y asidua colaboración de todos los poderes constituidos. Ninguno de ellos está legalmente capacitado para alcanzar, por sí solo, esa alta finalidad.

Y bién: causas diversas, que el Poder Ejecutivo respeta, han reducido a una mínima parte la coparticipación que pidió y esperaba de Vuestra Honorabilidad. Las sesiones ordinarias transcurrieron sin que la notoria buena voluntad individual de todos lograrse dar eficacia práctica a la labor parlamentaria; y el Poder Ejecutivo se vió compelido, por la fuerza de las circunstancias, a recurrir a los arbitrios, legales pero limitados y poco eficientes, que la Constitución, las leyes y las prácticas gubernamentales ponen en sus manos para no paralizar la administración, para hacer frente a las exigencias más perentorias de los servicios públicos y para afrontar las consecuencias de la falta de sanciones legales propicias al progreso general.

En esta situación, el Poder Ejecutivo se permitió recurrir nuevamente a Vuestra Honorabilidad y os convocó a sesiones extraordinarias, deseoso de que el Honorable Congreso se avocara el estudio y solución de algunas cuestiones de suma urgencia. Pero, desgraciadamente, el período extraordinario se malogró también. Llegó así un momento en que se carecía hasta de presupuesto y corríase el riesgo de paralizar la administración. El Poder Ejecutivo tuvo que resignarse ante el desahucio que implicaba vuestra discrepancia en cuanto a la urgencia que el Poder Ejecutivo había atribuído a los demás temas de la convocatoria; pero se vió obligado a resolver de alguna manera la gravísima situación creada a la

administración por falta de presupuesto. Era indispensable recobrar la posibilidad constitucional de proceder con la amplitud de facultades que le da el receso parlamentario, puesto que el funcionamiento del Honorable Congreso no resolvía el caso e impedía, al mismo tiempo, la adopción de las medidas de emergencia que el Poder Ejecutivo puede tomar en ausencia de Vuestra Honorabilidad. Ese estado de cosas determinó el retiro de los asuntos incluidos en la convocatoria y el consiguiente acuerdo de gobierno que resolvió ajustar la organización administrativa y los servicios públicos a las prescripciones de la ley de presupuesto últimamente sancionada por Vuestra Honorabilidad.

Deseo llamaros especialmente la atención sobre el verdadero significado de esta actitud. Con ese acuerdo, el Poder Ejecutivo quiso dar una prueba inequívoca de prudencia en el ejercicio de sus facultades y de respeto a la opinión de Vuestra Honorabilidad, a pesar de cuanto se haya pretendido o se pretenda sostener en sentido contrario. Colocado el Poder Ejecutivo en la necesidad ineludible de fijar normas a la administración y, fracasada su última tentativa de establecerlas mediante vuestra sanción, las determinó tomando por base el último pronunciamiento del Honorable Congreso. Esta es la verdad.

En tales condiciones funciona la administración en momentos en que Vuestra Honorabilidad se apresta a iniciar las tareas parlamentarias de 1926. Desde luego, creo indispensable que ten-

gáis bien presente el hecho de que, moviéndose la administración sujeta a las prescripciones de la Ley de Presupuesto que rigió en 1925, carece de la eficacia que se procuró darle mediante las reformas que el Poder Ejecutivo propició en su proyecto de presupuesto para 1926. La indicación cobra mayor importancia si recordamos que, desde hace varios años, el presupuesto ha venido recibiendo prórrogas legales sin más que ligeras modificaciones introducidas por planillas adicionales, en las cuales apenas tuvieron cabida las reformas más perentorias, casi todas ellas de cifras, muy pocas de concepto y de organización. Estas, solamente podrán realizarse, como el Poder Ejecutivo las viene proponiendo año tras año, cuando juzguéis oportuno hacer, de los sucesivos proyectos del Ejecutivo, y de las contraposiciones que promuevan vuestras comisiones internas o que nazcan en vuestro seno, un estudio detenido y el objeto de la sanción de un verdadero presupuesto general. A todo ello deberá aparejarse el análisis, el perfeccionamiento y la sanción de la serie de reformas que, sobre materia económica, régimen impositivo y política superior de obras públicas, consolidación de deudas, ampliación de servicios y disposiciones legislativas fundamentales, os ha formulado el gobierno de la Nación.

Me veo obligado a pedir os que recapacitéis sobre la urgencia que nos apremia a resolver esas cuestiones que tan gravemente afectan al progreso del país. Ya sabéis que, mientras no

hayamos logrado una base segura y permanente para la renta nacional, será poco menos que imposible dar, a los servicios y las obras de beneficio general, el impulso que necesitan, sin arriesgarnos en el desequilibrio financiero.

De ese trance hemos logrado escapar, como veréis luego, gracias a un régimen de severa economía mediante el cual el Poder Ejecutivo ha podido conseguir el superávit que, a su vez, fué aplicado en adelantar algo en obras cuya realización estaba ordenada por ley, sin que se hubieran votado las sumas que reclama con urgencia su completa ejecución. Sin embargo, esos arbitrios no evitan el daño que deriva de la destrucción que se opera en las obras inconclusas y del peso de los capitales invertidos que permanecen improductivos no obstante estar destinados a obras retributivas.

El remedio de todo eso finca, primero, en la sanción de las reformas impositivas, que tienden a enriquecer las rentas del Estado substituyendo gravámenes incómodos y de escaso rendimiento, por otros más equitativos y de más segura percepción y, segundo, en la sanción de los planes de obras públicas, con sus correspondientes sistemas de financiación, que tenéis a estudio y que nos conducirían, por una parte, al aprovechamiento inteligente de aquellas rentas acrecidas y, por otra parte, a impulsar el progreso general.

Conviene no olvidar, además, que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra consideración algunos proyectos que, si logran, como fué el

propósito que los ha inspirado, reglar metódicamente los servicios de intereses y amortizaciones de las deudas públicas, contribuirán a aumentar el margen de rentas aplicable a la realización de obras de progreso y a la difusión de los servicios que fomentan la riqueza y la cultura.

No creo, no debo creer, que sea necesario puntualizar hasta los detalles mi argumentación tendente a convencerlos de la trascendencia de lo que acabo de exponer. Debo dejar librada a la apreciación de vuestro ilustrado criterio la grave afirmación de que ninguna de las inquietudes que os revelé cuando, el año pasado, tuve el honor de dirigiros la palabra, ha podido desaparecer. Subsisten porque se mantienen en pie todos los problemas que entonces estaban planteados, agravados por su persistencia, que, según os dije, aumenta nuestra responsabilidad.

Cohibida, entorpecida a menudo, por tan precaria situación, la actividad administrativa se ha desenvuelto con resultados laudables, que han podido alcanzarse gracias al afanoso empeño con que el personal puesto a su servicio ha procurado defender su prestigio. Señalo un fenómeno interesante y que merece destacarse. Aunque no podamos vanagloriarnos de haber llegado a un estado perfecto, ni mucho menos, en materia de organización administrativa, la verdad es que hemos alcanzado un estado halagüeño de progreso en el desarrollo del sentimiento de la responsabilidad y de la dignidad en el des-

empeño de la función pública. Desde luego, creo que ha contribuído a ello el concepto, difundido con razón, de que el gobierno procura ser justiciero en el tratamiento que aplica a funcionarios y empleados. Es natural que, en muchas ocasiones, las sanciones, de estímulo unas, punitorias otras, hayan podido juzgarse erróneas. Pero, lo que me parece esencial es que no se hayan atribuído jamás esas sanciones a la carencia de equidad en la apreciación de los valimientos personales, que estimula la audacia y desconcierta a la honradez. Así hemos logrado la dosis de eficacia que los servicios públicos han alcanzado y que, en síntesis, hallaréis explicada en los capítulos pertinentes de este mensaje.

La vida que el país ha desenvuelto bajo el impulso de sus energías propias, estimuladas por la limitada actividad administrativa que las circunstancias han hecho posible, ha sido de franca prosperidad interior, económica y cultural, y de acentuación evidente de los prestigios internacionales de la Nación.

En primer término, la paz social no ha sido perturbada por ningún episodio que haya logrado alterar en forma digna de mención la colaboración del capital y del trabajo en la creación y circulación de la riqueza. A pesar de las deficiencias notorias de nuestra legislación sobre la materia, la coordinación de los esfuerzos no ha ofrecido dificultades a la buena voluntad de las partes.



Las cifras de la balanza económica han tenido las oscilaciones comunes a todos los pueblos que viven estrechamente vinculados al concierto universal; pero, en general, los saldos han sido favorables para nuestro país. Acrece en su seno la riqueza privada; y la pública se beneficia de reflejo, aunque en proporciones menores que las que alcanzaría si los progresos de legislación y de organización administrativa, a que me he referido, permitieran un aprovechamiento mayor y mejor de la tierra fiscal, de los servicios públicos retribuidos, de los transportes oficiales, de los yacimientos petrolíferos, etc.

En el intercambio comercial exterior predominan los saldos favorables; pero, aun en los casos, tales como el del año último, en que han sido contrarios, no deben interpretarse como indicios de decaimiento en la línea de prosperidad en que se desenvuelve el país. Suelen ser el fruto momentáneo de ligeras disminuciones de nuestra producción que coinciden con el aumento en las adquisiciones de maquinarias, materias primas exóticas indispensables para la ampliación y mejoramiento de los cultivos y de la manufactura industrial, así como también de artículos de elaboración extranjera a cuyo uso hase habituado nuestro pueblo, que realiza y mantiene un nivel medio de vida realmente superior. De todo ello se desprende que el desaliento no hace presa de nuestro pueblo y que su fe en el porvenir, su confianza en sus pro-

pías fuerzas, son, realmente, sanas y auspiciosas modalidades del carácter nacional.

El cuadro que ofrecen las actividades productoras, que se mueven bajo el impulso libre e inteligente de las instituciones y organizaciones particulares del país, destaca la precaridad de nuestra obra de gobierno. Estamos poco menos que ausentes de la acción constructiva que, en materias tan fundamentales como la política de colonización y aprovechamiento de la tierra pública, construcción de caminos y ampliación de las obras de regadío, debemos impulsar sin pérdida de tiempo. Nuestra política de colonización sigue reducida a la distribución material de los contingentes inmigratorios, sin que hayamos logrado organizar, en la forma debida, los estudios para la clasificación, adquisición y adjudicación de la tierra pública, indispensables para la radicación del colono; y, mientras tanto, una gran cantidad de energía se pierde en la política defensiva del patrimonio nacional actual, pero ineficaz desde el punto de vista constructivo, de librar a esa tierra de la avidez acaparadora que la acecha. Es indispensable que, en las formas propuestas por el Poder Ejecutivo, que tienden a la formación de núcleos agrícolas y granjas, o en aquellas que vuestra ilustración encuentre mejores, creemos los medios legales tendentes a la realización de esa obra, cuyos resultados en favor del progreso y la riqueza nacional superarán los cálculos más optimistas.

Os incito también, Señores Legisladores, con mis mejores anhelos de bienestar general, a dar al gobierno los medios legales de llevar a cabo sus planes de mejoramiento y de difusión de la enseñanza primaria y superior, y de perfeccionamiento de nuestra administración de justicia. Sólo así conseguiremos acentuar los progresos que hemos podido lograr en ese sentido. En el último año transcurrido hemos creado algunos centros donde la docencia estimula el desenvolvimiento de las inclinaciones artísticas. Por otra parte, ha sido intensa la actividad de los cenáculos intelectuales en el intercambio de conocimientos a que los ha conducido una serie de certámenes realizados dentro y fuera del país.

La vida de relación de la República se ha desenvuelto dentro de la cordialidad tradicional que la mantiene en el sendero de su creciente prestigio internacional. No la han afectado, felizmente, las demoras en que venimos incurriendo, y que hice presentes en 1925, en corresponder a algunos actos de significativa demostración de aprecio que nos han tributado algunas naciones amigas. Pero, considero apremiante la necesidad de que Vuestra Honorabilidad despache las autorizaciones que el Poder Ejecutivo le ha requerido para responder a aquellas demostraciones. Dilatar más la situación actual puede dar motivo a que sea mal interpretada esa aparente displicencia, y con ello habremos incurrido en la grave responsabilidad de no saber conducirnos en consonancia con los sentimientos evidentes del pueblo que re-

presentamos, el cual, afortunadamente, se ha encargado de dar pruebas inequívocas de su simpatía por aquellas naciones y de sus ideales de paz y de solidaridad internacional. Ya veréis que, por su parte, el Poder Ejecutivo ha tratado de suplir la ausencia de las sanciones legales que lo habrían capacitado para obrar mejor. Para ello, ha aprovechado todas las oportunidades que se le han presentado para dejar bien establecido el hecho de que tal estado de cosas no es más que el fruto de la paralización momentánea de algunos resortes de la organización institucional interna del país, que en nada comprometen la línea invariable de su política internacional.

Considero oportuno destacar el hecho de que el Poder Ejecutivo ha aceptado la invitación que se hizo a la República para que concurriera a los debates que la Liga de las Naciones ha creído conveniente promover respecto de las posibles modificaciones del pacto básico de la misma, y sobre el problema general del desarme. Vuestra Honorabilidad no se ha pronunciado aún sobre la situación de nuestro país ante la Liga y, en ese sentido, nada podrá hacer el Poder Ejecutivo mientras se mantenga ausente vuestro pronunciamiento. Pero a la invitación recibida para los aludidos debates ha respondido nombrando su representación porque se trata de una cuestión distinta, es decir, de asistir a reuniones en que estarán representadas todas las naciones que, aun sin pertenecer a la Liga, han sido consideradas dignas de contribuir al estudio de las am-

pliaciones que ella misma pueda o deba admitir, y a dilucidar el tema del desarme. Se trataba, pues, de cuestiones a las cuales nuestro país no ha debido manifestarse extraño, como no lo ha sido nunca respecto de ningún certamen que haya involucrado la posibilidad de realizar algún progreso en favor de la paz y del bienestar de la humanidad.

La vida institucional y política interior del país encuentra al Presidente de la Nación, al iniciarse el cuarto ejercicio de su gobierno, en plena tranquilidad de conciencia, fortalecido en sus convicciones y sereno no obstante las dificultades que han podido producirle las imperfecciones del régimen legal a que está sometida su conducta y los tropiezos que el dinamismo natural de la vida democrática comporta. He procurado mantener la autoridad del Primer Magistrado de la Nación por encima de todos los apasionamientos, abroquelada contra toda influencia que pudiera envolverla en la agitación que promueven los anhelos y los intereses de las agrupaciones políticas que se disputan el privilegio de la mejor interpretación de las simpatías populares. Así lo he creído, y sigo creyendo, conveniente para el país. Esa norma de conducta excluye la posibilidad de que el criterio del gobernante pierda, bajo la influencia del entusiasmo que la lucha política engendra siempre, la tranquilidad indispensable para inspirar su acción en los mandamientos de la Constitución y de las leyes, que a menudo imponen limitaciones a las aspiraciones

cívicas más candentes, sean estas de las fuerzas políticas afines o de las alejadas del gobierno.

Deseo y considero de mi deber ajustar mi conducta de gobernante a la tradición cívica profesada durante toda mi vida. No ha de parecer extraño, pues, que atribuya al gobierno la tarea de velar por el progreso de la Nación y el bienestar de su pueblo, y dejar al pueblo mismo, el derecho y el deber de observar y juzgar la conducta de sus gobernantes y de ir formando ambiente a las orientaciones de la opinión destinadas a proseguir o rectificar nuestra obra, en la oportunidad y por los medios que la Constitución ha establecido en su sabio régimen de organización republicana, democrática y representativa, que asegura la renovación temporal de los elencos gubernativos. Y si el patriotismo nos exige empeñarnos para que ningún retroceso se cumpla en el progreso espiritual de la Nación, no hay más que un camino legítimo a seguir: contribuir a la mayor ilustración de nuestras masas y al desarrollo de su conciencia moral.

A través de estas ideas debe ser interpretada la acción de mi gobierno frente a muchos fenómenos de la política interna. Las he aplicado en las relaciones del poder federal con las provincias y en los contactos inevitables del gobierno con los partidos políticos en general.

Así creo haber cumplido, desde el gobierno, los principios que abracé y sostuve como ciudadano, y así es como creo haber respondido a

la fe partidaria que me encumbró a la Primera Magistratura: defendiendo al radicalismo del error de concepto que lo deforma presentándolo como una organización política puramente declamatoria, viciada por una tendencia malsana a la prédica agravante como medio de propaganda, y por la ausencia de correlación entre los propósitos enunciados en sus promesas y programas y la realidad positiva de su conducta en el ejercicio del poder público. Radicalismo, en el concepto idealista de sus fundadores, y en el sentido histórico argentino del vocablo, no es eso. Es, antes que todo y por sobre todo, fervor patriótico, sinceridad democrática, probidad moral y mental, para servir a la Nación y dar vida real a sus instituciones, bregando por todo ello, los ciudadanos, desde el puesto de combate cívico, y los funcionarios y gobernantes, desde el cargo público a que hayan tenido el honor de llegar.

En este momento en que me pongo en comunicación con la representación parlamentaria nacional, me atrevo a manifestar que la causa primordial del retardo en que nos encontramos en la obra básica de legislación y buen gobierno que no podemos realizar si no conjugamos la labor parlamentaria con la del Ejecutivo, consiste, precisamente, en que las actividades políticas, necesarias en una democracia, han sido desplazadas en gran parte de su ambiente propio popular y han sido introducidas en el seno del parlamento y de la acción gubernativa, contra los buenos deseos individuales de todos, quiero

creerlo, pero como consecuencia de un fenómeno de perturbación general. Debemos aperebirnos a la reacción saludable que nos reclaman los imperativos morales de nuestra responsabilidad y dar, de nuestras energías, a la política, lo necesario para no incurrir en el extremo opuesto, igualmente pernicioso, de vivir divorciados de los sentimientos y aspiraciones populares, base esencial de la legitimidad de nuestras representaciones públicas; pero, la mayor parte restante, al cumplimiento de los deberes que han comprometido nuestro juramento de servir con dedicación y lealtad los intereses superiores de la Nación.

Esa necesidad que me permito señalar, de que todos contribuyamos a poner en movimiento eficaz los organismos constitucionales es, por otra parte, perentoria si queremos cumplir con nuestro deber de mantener el recíproco control de poderes que es base de la organización política de la República. Las exigencias del interés público hacen imposible la ausencia de gobierno, de tal modo que, fatalmente, toda actividad propia de un poder que se abandona por parte de quienes legítimamente deben ejercitarla, concluye por ser absorbida por alguno de los otros poderes, el cual, apremiado por las circunstancias, se ve obligado a salir de la órbita de sus facultades y a destruir de hecho el equilibrio sabiamente prescripto por la Carta Fundamental. Evitemos eso, Señores Legisladores, por amor a la República, es la invocación solemne que os dirige el Presidente de la Nación.

---



# INTERIOR

---

Con motivo de las elecciones de diputados nacionales realizadas dentro del mayor orden el 7 de marzo en todo el país, con excepción de la Provincia de San Luis, la opinión pública ha sido agitada por la propaganda de los distintos partidos políticos.

La conducta prescindente del Poder Ejecutivo ha sido uniforme en toda la extensión de la República, obedeciendo a sus propias convicciones cívicas y respetuoso de la ley que ha querido substraer los actos electorales a la influencia del poder administrador.

No se le ocultan al Poder Ejecutivo las imperfecciones de nuestra democracia, cuya desaparición es la obra lenta de la educación política de nuestro electorado. No confesar, sin embargo, que hemos progresado, suprimiendo el comicio formulista o venal, y evitando la impunidad del fraude, es negar la evidencia.

---

En cumplimiento de la Ley N.º 11.323 que declaró intervenida la Provincia de San Juan a

los efectos de la organización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la administración municipal, el Poder Ejecutivo de la Nación designó Comisionado Nacional al General de División don Eduardo Broquen, nombrando, al mismo tiempo, el personal que lo secundará en sus funciones. La intervención desenvuelve actualmente su misión de acuerdo con los propósitos que determinaron la sanción de la Ley.

---

La Provincia de La Rioja, que fuera intervenida por decreto de 13 de febrero de 1925, a fin de resolver su anormal situación institucional y política, ha sido reintegrada al goce de su autonomía.

El día 7 de marzo último celebráronse simultáneamente y en un solo acto las elecciones de Gobernador, Vicegobernador, legisladores provinciales y de dos diputados al H. Congreso Nacional, de lo que oportunamente se dará cuenta a V. H.

---

La Intervención Federal a la Provincia de Mendoza, que fuera dispuesta por Ley N.º 11.313 ha terminado su cometido. El día 3 de enero último se realizaron las elecciones para la integración de los poderes Ejecutivo y Legislativo y organización de sus municipalidades.

---

Considero justo hacer mención especial de dos acontecimientos de significado histórico acaecidos durante el ejercicio último, porque fueron motivo para la recordación solemne y a la vez popular de dos figuras consagradas por la veneración de la posteridad. Por acuerdo de 2 de febrero de 1926, fué declarado día feriado para las oficinas públicas de la Nación en todo el territorio de la República, el día 8 del mismo, en conmemoración del primer centenario de la fausta fecha en que Rivadavia se hizo cargo de las funciones de Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata; y el 10 de octubre de 1925 fué inaugurado el monumento erigido a la memoria de Alem. En ambos casos, el Poder Ejecutivo contribuyó, con representaciones y en formas adecuadas, a dar valimiento oficial a esas celebraciones y exteriorizó, como era su deber, su homenaje y su respeto a la memoria de los hombres que sirvieron a los progresos materiales y morales del país.

---

## Correos y Telégrafos

---

Los servicios postales y telegráficos, no obstante el extraordinario incremento que anualmente registran en su desarrollo, continúan desenvolviéndose con regularidad.

Se han introducido innovaciones técnicas en materia telegráfica e incorporado nuevas modalidades en el servicio postal que en síntesis concurren a satisfacer nuevas e imperiosas necesidades sociales, culturales y comerciales.

Como consecuencia de la mayor utilización de los servicios que año tras año efectúa el público y de la creación de nuevas dependencias postales y telegráficas, el personal que el presupuesto asigna a la repartición no alcanza en la actualidad a satisfacer las exigencias emergentes de esa situación.

---

El servicio de recepción y expedición de correspondencia en general, que comprende cartas, certificados, por expreso, tarjetas, impresos y muestras de mercadería, se ha desenvuelto con toda regularidad. En el transcurso del año 1925 se ha manipulado por el personal de la repartición un total de 1.845.581.763 piezas de esa naturaleza.

El intercambio postal internacional está representado por un total de 49.933.220 piezas de correspondencia simple y certificada, en el servicio de recepción y de 29.336.072 en el de expedición.

Comparados estos totales con los registrados en el año 1924, se observa una diferencia a favor de 1925 de 118.793.699 piezas en el servicio interno y de 6.722.954 en el internacional.

---

El servicio de valores declarados ha registrado también en 1925 un aumento digno de consideración. El total de los recibidos fué de 342.095 con \$ 47.788.956,75  $\frac{m}{n}$ ., sumando 429.346 los expedidos, con un total de \$ 55.841.797,51  $\frac{m}{n}$ . Los internacionales, recibidos y expedidos, alcanzaron a un total de 68.318 con 26.140.128,81 francos.

---

El servicio de giros internos adquiere día a día mayor amplitud. Tenemos, destinadas a este servicio postal, 1.257 dependencias distribuídas por toda la República.

Durante el último ejercicio se emitieron 2.109.288 de giros internos por un valor de \$ 75.904.160,78  $\frac{m}{n}$ , lo que representa un aumento de 151.754 piezas y de \$ 8.854.826,67  $\frac{m}{n}$  sobre el de 1924.

En el servicio internacional se emitieron 9.107 giros por \$ 157.976,85 o/s y se abonaron 8.079 por pesos 177.793,37 oro sellado.

---

El servicio de encomiendas ha seguido el proceso de extraordinario acrecentamiento apreciado en los años precedentes. El total de piezas de esta naturaleza manipuladas por el personal durante el año 1925 fué de 23.876.669, lo que representa un aumento, comparado con el año 1924 de 1.361.352 encomiendas.

El movimiento de encomiendas internacionales en 1925 está representado por 162.155 piezas recibidas y 39.281 expedidas.

---

La correspondencia certificada interna, recibida y expedida en 1925, sumó 29.415.948 piezas contra 28.030.356 que se registró en 1924.

La de carácter internacional alcanzó a la cantidad de 6.374.823 piezas de toda naturaleza, con un aumento, sobre el año anterior, de 291.244 piezas.

---

El total de telegramas recibidos, expedidos y retransmitidos en 1925 fué de 22.279.209 que comparado con el del año 1924, arroja un aumento de 493.224 despachos de toda naturaleza.

---

Las atenciones de la repartición para con el público han sido ampliadas con algunos servicios cuyo ensayo está resultando estimulador. Así los combinados de telefonograma, la recepción de telegramas en los vagones postales, el servicio de tarjetas de identidad y otros.

---

*Estado sanitario del país.*—El estado sanitario del país es satisfactorio. Ha podido evitarse la introducción de enfermedades y se ha proseguido con energía la lucha contra las comunes y endémicas epidémicas.

La profilaxis y asistencia de la tuberculosis ha de constituir muy pronto —sobre todo si V. H. vota los recursos necesarios en el nuevo presupuesto— una obra digna de la larga y tenaz campaña sanitaria que requiere ese mal.

Los trabajos de protección de la infancia y de profilaxis de enfermedades específicas y pestosas, desenvuelven su acción en idénticas condiciones de eficacia proporcionada a los medios de que se dispone para luchar contra esos males. Suprimirlos es obra seria y larga porque requiere implantar en todas partes servicios sanitarios costosos, todo lo cual se va haciendo en la medida de lo posible.

La lucha contra el paludismo, la principal, más extendida y más grave de nuestras endemias, ha dado satisfacciones más grandes y ya se palpan en diversas ciudades del Norte los beneficios obtenidos con las obras de saneamiento del terreno proseguidas con particular empeño en diversos puntos de Tucumán, Salta y Jujuy. Se iniciarán en breve obras análogas en Rosario de la Frontera y Trancas y se continúan las iniciadas en Aguilares y las que la Institución Rockefeller, con un noble propósito de cooperación que el Poder Ejecutivo ha creído deber aceptar como lo han hecho tantas otras nacio-

nes, ha empezado a realizar en Medinas y Concepción (Provincia de Tucumán).

Por otra parte, el Poder Ejecutivo tiene la convicción de que, para llevar a su mejor perfeccionamiento los servicios generales sanitarios y de profilaxis es necesario codificar la legislación existente, ampliándola como corresponda, y al mismo tiempo, poner especial cuidado en la selección del personal técnico encargado de esos servicios, que debe ser reclutado con un criterio ajeno a todo cuanto no sea su capacidad y aptitudes probadas.

---

## Legislación social y de amparo

---

La acción gubernativa aplicada a las relaciones entre el capital y el trabajo, así como el funcionamiento de las instituciones creadas por la legislación social y de amparo, han sido normales.

El Departamento Nacional del Trabajo intervino en la elección del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, Ley 11.308; estuvo representado en el Congreso de Estadística que se celebró en Córdoba y se vinculó también con la Oficina Internacional del Trabajo y reunió en su sede a diversas delegaciones de las cuales surgieron las



representaciones que tomaron parte en el Congreso de Ginebra, que se celebró en mayo y junio de 1925.

Los servicios de inspección general y de vigilancia de las leyes obreras se han efectuado en forma permanente.

Los conflictos obreros aumentaron en su número, pero carecieron de importancia, y no se registró ninguna huelga general, y sólo una de carácter gremial.

En general, el salario no ha sufrido variaciones con respecto al que regía anteriormente en la Capital Federal.

*Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares. (Ley N.º 11.110. — La Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, creada por Ley 11.110, se desenvuelve de acuerdo con su carta orgánica acordando jubilaciones, devolución de aportes, préstamos hipotecarios y beneficios de conformidad a los artículos 18 y 40.*

El capital de esta institución ha alcanzado al 31 de diciembre de 1925 a la suma de \$ 34.283.856,34 m/n., lo que representa un aumento de \$ 7.144.722,97  $\frac{m}{n}$  sobre el ejercicio anterior.

En virtud de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 11 y 16 de diciembre de 1924, por los cuales se aceptaba la incorporación de las empresas de jurisdicción de las provincias de Buenos

Aires, Santa Fe y Córdoba, que prestan los servicios públicos mencionados en el artículo 1.º de la ley de creación de esta institución, más los de aguas corrientes y servicios sanitarios, han quedado afiliadas y hacen los aportes respectivos, al 31 de diciembre último, 63 empresas.

Como consecuencia de la incorporación de las empresas de jurisdicción provincial a que se alude más arriba, correspondió realizar la elección de los directores-representantes de las empresas y empleados y obreros de la serie D (aguas corrientes y servicios sanitarios), lo que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 1925.

---

*Caja de accidentes del trabajo y fondo de garantías. (Ley N.º 9.688).* — La Sección Accidentes del Trabajo, anexa a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha alcanzado un notable desarrollo, que indica el progresivo cumplimiento, por parte de la industria, de la Ley de previsión N.º 9.688.

Durante el año 1925 han ingresado a dicha sección 1.825 indemnizaciones por un valor conjunto de \$ 2.359.808,05; de ellas 890 por \$ 1.216.930,82, corresponden a accidentes ocurridos en jurisdicción de las provincias.

Los pensionistas, titulares de rentas constituidas de acuerdo con el artículo 9.º de la Ley, eran el 31 de diciembre último 2.618, represen-

tando sus haberes mensuales, la suma de \$ 37.500.

El «Fondo de Garantías» destinado a cubrir las indemnizaciones no pagadas por patronos insolventes, alcanzó en la misma fecha a la suma de \$ 1.333.104,50.

*Comisión nacional de casas baratas.* — En el corriente año se ha dado fin a la construcción de 71 casas licitadas para ser levantadas en el barrio Oeste y de que os diera cuenta en mi anterior mensaje, procediéndose a su adjudicación en las condiciones establecidas en la Ley 9.677 y su reglamentación.

Para el corriente año se prepara la construcción de otras 30 casas del mismo tipo, que se levantarán en el barrio «Guillermo Rawson», calle Tinogasta y Zamudio.

Las entradas de la Comisión durante el período último han sido las siguientes: ingresos de la Ley 11.242, \$ 328.964; rentas y otros conceptos, \$ 205.791,80; saldo del ejercicio 1924, \$ 542.298,30; formando un total de \$ 1.077.054,10 moneda nacional. De ese total de recursos con que ha contado la Comisión para desenvolver su acción en el año 1925, se han invertido \$ 846.242,38  $\frac{m}{n}$  en las construcciones del barrio «Marcelo T. de Alvear» y \$ 117.783,63  $\frac{m}{n}$  en la administración general del patrimonio de la Ley 9.677, quedando un remanente efectivo de \$ 113.028,09  $\frac{m}{n}$ , que pasó al ejercicio de 1926.

Me permito recordar a V. H. que los recursos propios de la Ley 9.677 se hallan agotados y

que contando solamente con los ingresos del impuesto a las entradas del Hipódromo Argentino y las rentas de las propiedades construídas, la acción de la Comisión nacional tiene que desenvolverse en forma precaria.

*Fomento del ahorro.* — La Caja Nacional de Ahorro Postal ha obtenido progresos considerables. El movimiento de libretas, desde la fundación de la Caja, hasta el 31 de diciembre de 1925, revela que se han abierto 1.150.590. De ese total hay que deducir las libretas canceladas que ascienden a 235.341, con lo que el total en circulación alcanza a 915.249 libretas. El monto total de los depósitos es de \$ 229.755.942,64  $\frac{m}{n}$ . Si se descuenta de esta cifra el importe total de reembolsos que asciende a \$ 174.288.336,67, se tiene una diferencia favorable para ésta de \$ 55.467.605,97 a la que debe agregarse, 11.033.049,70 en conceptos capitalizados al 31 de diciembre de 1925, con lo cual el total líquido depositado a esa fecha asciende a \$ 66.500.655,67  $\frac{m}{n}$ .

Como existen en circulación al 31 de diciembre de 1925, 915.249 libretas, se tiene un promedio depositado por cada una, de pesos 72,65 en tanto que el del año 1915 sólo alcanzó a \$ 29,49.

El número total de agencias habilitadas para el servicio del ahorro postal en toda la República alcanza a 1.285, debiendo agregar a este número el de las escolares, que alcanza a 2.743, con lo que el total de agencias asciende a 4.028.

La vitalidad económica de la Caja se mantie-

ne en todo su vigor y ante la revelación de las cifras podemos afirmar que su desarrollo y progreso está asegurado. Existen actualmente 924.472 depositantes por un valor de \$ 66.196.813,29 ₡, en depósitos acumulados en el espacio de 11 años en un país que cuenta con 10.000.000 de habitantes.

---

## Administración de la Capital

---

*Municipalidad.* — La ordenanza de presupuesto y sus ampliatorias fijó el cálculo de recursos en \$ 79.347.427,27 ₡. para la Comuna de la Capital. Si se compara con el producto real de la renta que fué de \$ 80.134.938,43 ₡, más \$ 18.095,03 ₡ de entradas extraordinarias, tenemos que el ejercicio de 1925 se ha cerrado con un superávit de recursos de \$ 805.606,25 ₡.

La deuda externa municipal consolidada asciende a \$ 29.216.408,60 o/s, de lo que corresponde \$ 8.608.856,60 o/s al empréstito municipal de 6 1/2 % al año 1923; \$ 940.968 o/s al empréstito Ley 2318 de 4 1/2 % año 1888; y \$ 19.666.584 oro sellado del empréstito de 5 % Leyes 8854/55. La deuda interna consolidada asciende a pesos 81.340.650, ₡ correspondiendo \$ 58.367.850 ₡ al empréstito municipal de 6 1/2 % 1923 Serie A; \$ 19.569.700 ₡ al mismo empréstito Serie B;

\$ 1.938.000  $\frac{m}{n}$  al empréstito Leyes 3474 y 3797 Teatro Colón y \$ 1.465.100  $\frac{m}{n}$  al empréstito Ley 4824 de Casas para obreros.

Las ordenanzas de octubre 17 de 1923 y agosto 2 de 1922, autorizaron la construcción de casas económicas para empleados y obreros. De acuerdo con ellas, hasta el año 1925 inclusive, se han emitido \$ 21.600.000 de los \$ 100.000.000 autorizados. Se amortizaron \$ 181.200, hallándose en consecuencia en circulación \$ 21.418.800.

En lo que respecta a las Leyes 4391, 5007, 9142, 7091 y 8210, que autorizan la emisión de bonos de pavimentación, debo manifestar que la circulación de dichos valores al 31 de diciembre de 1925 era de \$ 42.809.300, habiéndose amortizado \$ 80.660.200 sobre \$ 123.469.500 emitidos.

El plan de obras hospitalarias preparado para cubrirse con recursos del empréstito autorizado por las ordenanzas de 17 y 20 de agosto de 1923, ha continuado su desarrollo normal. Así ha podido inaugurarse la Maternidad del Hospital Tornú, y puede decirse que se halla sumamente adelantada la ejecución de las reformas fundamentales de la Colonia de Crónicos de Ituzaingó, Hospitales Ramos Mejía y Pirovano, los que al igual que el Rawson y Salaberry y lavadero municipal, quedarán terminados en el ejercicio de 1926.

Será también dentro de breve tiempo una realidad la inauguración del servicio de limpieza de la ciudad con elementos de tracción mecánica adquiridos con fondos del mencionado empréstito.

La Ley que autorizó la ejecución de la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña ha seguido ejecutándose y así, dicha arteria, que llega actualmente hasta la calle Cangallo, podrá ser prolongada dentro de breve tiempo hasta la de Esmeralda, pues las propiedades afectadas por el trazado de la misma han sido adquiridas y se están demoliendo actualmente.

La Avenida Costanera que se construye al Sur del Espigón y cuyas obras se iniciaron en septiembre de 1925, tocan a su fin. En efecto, se ha terminado la construcción de la defensa de la costa y sólo faltan para poder inaugurarla efectuar rellenos y otras obras de embellecimiento externo. Lo mismo debe decirse de las terrazas y defensas del Balneario, obras comenzadas a mediados de 1925 y ya casi terminadas. Además, ha sido inaugurada la construcción de la sección Norte de la Avenida, cuya realización significará dar a ese paseo una amplitud reveladora de su importancia futura.

El alumbrado público eléctrico provisional ha continuado transformándose en definitivo y algunos barrios, a los cuales no ha sido posible llevarles el beneficio de este sistema moderno de iluminación por falta de canalizaciones, han sido dotados de alumbrado a base de alcohol.

*Policía.* — La policía de la Capital Federal ha cumplido con eficacia su múltiple y compleja labor, y si en algunos casos, pocos, afortunadamente, ha aparecido disminuída esa eficacia, se

debe a que esa rama administrativa no está numéricamente a la altura de la enorme población y de la extensión de la zona edificada. Los medios legales de que dispone, por otra parte, responden a una época tan remota que hoy resultan carentes de toda fuerza, tanto en el orden de la prevención como de la represión.

Las modalidades de nuestra población, la heterogeneidad de razas que la componen, las facilidades con que se produce la entrada y salida de personas y otra serie de circunstancias características y propias hacen que cada vez, en modo más perentorio, se palpe la necesidad de proveerla de leyes adecuadas que contemplen el estado peligroso, la identificación obligatoria, la portación y uso de armas, la tenencia de alcaloides y estupefacientes, etc., asuntos acerca de los cuales el Poder Ejecutivo ha enviado a este H. Congreso proyectos de ley, que habría conveniencia en considerar.

Los grandes movimientos de población, que constituyen una de las características actuales de la Capital, han sido siempre organizados y dirigidos por la policía, que ha encontrado la mejor voluntad en el pueblo, y prueba acabada de ello dieron los múltiples actos realizados en honor de huéspedes ilustres, en los que la actuación policial mereció cumplido elogio.

---



## Territorios Nacionales

---

La administración de los territorios nacionales ha sido objeto de varias iniciativas que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuesta consideración, tendentes a realizar un servicio de vigilancia más eficaz que el alcanzado hasta la fecha. La sanción que V. H. preste a la ley de creación de las gendarmerías será la base de una reforma muy conveniente en ese sentido.

Modificaciones útiles a la ley orgánica de los territorios os ha propuesto también el gobierno, y espero que vuestro ilustrado criterio coincida con el pensamiento del Poder Ejecutivo en cuanto a la urgencia de su despacho, puesto que se refieren a la organización y funcionamiento de las legislaturas locales, cuya instalación será el punto de partida en la práctica del gobierno propio que la Constitución y las leyes han prometido a esos emporios de la riqueza nacional. Si a ello se agrega la aprobación del proyecto de ley tendente a dar representación a esos territorios ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, habremos trazado las bases de la futura organización estadual de una parte, muy importante en número y potencialidad económica, de la población del país.

El Poder Ejecutivo os hará conocer también muy en breve algunas proposiciones complementarias de estos prolegómenos de la emancipación

gubernativa a que están constitucionalmente llamadas las actuales gobernaciones nacionales. Me refiero a la conveniencia de organizar un sistema de administración de las rentas que la industria y el trabajo producen dentro de sus jurisdicciones, de modo tal que se establezca una relación, lo más directa y proporcionada que sea posible, entre la capacidad productiva de los territorios, su contribución a las rentas del tesoro nacional y la aplicación de éstas al progreso local.

---

# RELACIONES EXTERIORES

---

En mi anterior mensaje pude señalar a V. H. el ambiente de franca cordialidad en que se vienen manteniendo las relaciones exteriores de la República.

Me es muy grato reiterar la fe del Poder Ejecutivo en la creciente prosperidad de nuestras relaciones internacionales. Han acreditado representantes ante la República, por primera vez, designando ministros, las repúblicas de Santo Domingo, Polonia y Austria. Ha designado también su representante el gobierno de Checoslovaquia.

Creo del caso recordar nuevamente a V. H. que está pendiente la sanción del proyecto de ley que eleva al rango de embajada nuestra representación diplomática en Italia y en Méjico, estando ya en mora con respecto a Italia que nos ha dado elocuente muestra de simpatía acreditando embajada permanente desde 1924.

Prueba de la elevada consideración y estima que el gobierno y pueblo británicos abrigan por la República Argentina, ha sido la visita que—

como lo anunciara a V. H. en mi último mensaje—realizó S. A. R. el Príncipe de Gales.

En esta circunstancia, el gobierno argentino se esforzó por agasajar al ilustre representante de un pueblo tan íntimamente ligado al progreso y adelanto de nuestro país, y es con gran placer que el Poder Ejecutivo recuerda el afecto con que el pueblo de la Nación le testimonió la sincera simpatía de los argentinos, por el incalculable caudal de energías con que la nación británica ha contribuído a nuestro desenvolvimiento moral y material y por su fe inquebrantable en el engrandecimiento de nuestro país, tantas veces demostrada.

Los ecos de esta recepción y de la grata impresión producida en el ilustre huésped han repercutido en la Gran Bretaña y en el extranjero en forma elogiosa para la República, acentuándose con ello el concepto que tiene conquistado e influyendo poderosamente en beneficio de los merecimientos que lo justifican.

Otro hecho, que tuvo consecuencias gratas, fué la visita de los aviadores españoles del "Plus Ultra", pues ese episodio provocó una serie de demostraciones en que rivalizaron los sentimientos de simpatía de españoles y argentinos.

Su Majestad el Rey de España, con uno de los nobles gestos que siempre lo han distinguido, donó a la Argentina el hidroavión con que se llevó a cabo la hazaña, y por nuestra parte, hemos logrado, llevando a los aviadores en nuestro

crucero "Buenos Aires", poner en España, con la presencia de nuestra bandera, una nota elocuente de admiración por el gran pueblo hispano.

El crucero de la marina alemana "Berlín", que visitara la República, dejó la más grata impresión y nos dió oportunidad para reiterar, una vez más, los sentimientos de amistosa cordialidad que nos unen con Alemania.

La República se asoció a la conmemoración del Centenario de la Independencia de Bolivia acreditando una embajada especial, presidida por nuestro representante, doctor Horacio Carrillo, a quien se confió también la representación del gobierno argentino al acto de la trasmisión del mando presidencial, realizado en la capital del país hermano. Nuestra vinculación con ese país se ha estrechado aun más con la firma del tratado que delimita la frontera entre ambas repúblicas, firmado el 9 de julio de 1925, acto internacional tendente a terminar con las largas discusiones suscitadas con motivo de la aplicación de la línea de demarcación sobre el terreno y para cuyas negociaciones nos hemos inspirado en el espíritu de noble solidaridad americana que ha animado y anima las elevadas miras de la diplomacia argentina.

Chile, otra de las naciones con quien nos ligan estrechos lazos de amistad, supo retribuir a la embajada especial que acreditamos para que nos representara en las solemnidades del acto de la trasmisión del mando presidencial, nuestros sentimientos de solidaridad, que son cada día más

profundos, porque se desarrollan en la sinceridad que los fecunda.

Altamente significativo y elocuente es el homenaje que el Presidente de los Estados Unidos de América y su gran pueblo han rendido a la memoria de San Martín, en el acto de la inauguración de la estatua de nuestro Libertador, erigida en Wáshington.

No menos celebrada fué la memoria del gran argentino en la capital de Colombia, donde, con las solemnidades del caso, fué también descubierto un busto del héroe. Espero que V. H. preste sanción inmediata al pedido de fondos que os ha hecho el Poder Ejecutivo para levantar el monumento de Bolívar.

Lo mismo espera el Poder Ejecutivo de V. H. respecto de la autorización para que nuestro gobierno contribuya al cumplimiento del voto de la V Conferencia que propició la erección del monumento a Bolívar, en la ciudad de Panamá, con motivo de la próxima celebración del primer centenario del Congreso Panamericano, convocado por aquél en 1826.

A ello se han comprometido las repúblicas americanas, del mismo modo que a la erección de un faro monumental que se proponen levantar en Santo Domingo en homenaje a la memoria de Colón.

El Poder Ejecutivo cumple con las obligaciones que incumben a la República para con los organismos internacionales a que está vinculada, y ha tenido además representación en casi todas

las conferencias científicas, comerciales y de otra índole, que se han realizado durante el último año transcurrido.

Respecto a la situación de la República Argentina frente al organismo de la Liga de las Naciones, debo referirme a mi último mensaje sobre este particular, de fecha 24 de marzo de 1926 y reiterar, una vez más, la urgente necesidad que existe en que el Parlamento Argentino adopte una decisión sobre este importante asunto. V. H. se encuentra suficientemente capacitada para pronunciarse al respecto con el meditado estudio que de él ha realizado.

Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se han editado publicaciones que seleccionan los elementos de juicio más destacados para formar criterio y algunas de vuestras comisiones especiales tienen producido el correspondiente despacho.

Creo inútil, pues, insistir aquí en nuevas argumentaciones, para demostrar la urgencia e importancia del caso que os está sometido.

En consideración a los nobilísimos propósitos de justicia social que persigue y realiza la Organización Internacional del Trabajo de la Liga de las Naciones, el gobierno ha colaborado en sus esfuerzos. A tal fin, envió a la VII Sesión de la Conferencia General de sus miembros una delegación completa integrada por dos representantes gubernamentales y dos profesionales, uno patronal y otro obrero, designados estos últimos de acuerdo con las respectivas or-

ganizaciones profesionales más representativas del país, como lo prescribe el estatuto internacional del trabajo.

En esa sesión de la Conferencia la República Argentina fué designada por la unanimidad de los delegados gubernamentales a la Conferencia para ocupar uno de los cuatro puestos gubernamentales no permanentes del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, distinción altamente significativa que revela el prestigio internacional del país, pues en esa asamblea estaban representados la casi totalidad de los países del mundo. El gobierno, haciendo honor a esa distinción y con el propósito de colaborar más activamente en los trabajos de la organización, ha designado un representante titular para ocupar dicho puesto en el seno del alto cuerpo.

El Poder Ejecutivo ha colaborado en la preparación de las sesiones octava y novena de la conferencia general de los miembros de la mencionada institución, destinadas a tratar cuestiones de inmigración y del trabajo de la gente de mar. Hemos propiciado conclusiones liberales al formular respuestas a los cuestionarios que sobre ellas prepara la Oficina Internacional del Trabajo.

Inspirándose en los principios liberales que guían la política internacional argentina, en el espíritu de justicia social que anima a nuestra legislación civil y más especialmente a la de carácter social-obrero y teniendo presente el artículo 14 de la Ley 9688, el Poder Ejecutivo ha firmado, el 22 de marzo de 1925, un convenio con el go-



bierno de Austria, asegurando la igualdad de tratamiento de los trabajadores de ambos países en materia de indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Dicho convenio, análogo a los vigentes con los reinos de España e Italia y *al firmado con Bélgica* el año próximo pasado, pendiente aun de la consideración de V. H., tiende al fomento y bienestar de la inmigración en nuestro país.

Además de los ya mencionados en este mensaje, requieren vuestra sanción el Tratado de delimitación de las Islas del Río Uruguay, el de Arbitraje General, con Suiza, el de Asistencia Hospitalaria y el de *Reciprocidad de Indemnizaciones, con Bélgica*; el convenio sobre Tarifas del Trasandino, con Chile, el Consular, con Holanda; la adhesión a la Convención Postal de Estocolmo, y otros de más antigua data.

La labor administrativa en el Departamento de Relaciones Exteriores ha sido fecunda, y de ella se da cuenta en detalle en la memoria correspondiente. Debo recordar aquí la realizada con los nuevos decretos orgánicos reglamentarios de las leyes consular y diplomática, necesidad sentida después de veinte años y cuya reforma os anuncié en anteriores mensajes y la edición de una colección oficial, cuidadosamente verificada, de los tratados y convenciones vigentes para la República Argentina.

---

## Culto y beneficencia

---

La Iglesia Católica continúa desempeñando con eficiencia su alta misión en nuestro país.

El Poder Ejecutivo espera que dentro del período legislativo del año en curso, el H. Senado se ha de dignar formar las ternas respectivas para proveer las vacantes del Arzobispado de Buenos Aires y de los obispados de Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero y Paraná.

Cumplo con el deber de recordar ante V. H. el sensible fallecimiento del virtuoso prelado Monseñor Juan Martín Yañiz, Obispo titular de la Diócesis de Santiago del Estero, y el de Monseñor Bazán y Bustos, Obispo de la Diócesis de Paraná, así como el de Monseñor Piaggio, Vicario General de la Armada, que han significado pérdidas muy lamentables para la Iglesia Católica y para el país.

---

La Sociedad de Beneficencia de la Capital sigue llenando cumplidamente los fines de su creación. Debo en esta oportunidad señalar a la consideración de V. H. y del país, el celo y el desinterés que demuestran las damas que dirigen aquella benemérita institución en el desempeño de las tareas a su cargo.

---

En el desarrollo del vasto plan de construcciones de asilos y hospitales se han realizado progresos efectivos.

Consecuente con el propósito del gobierno, de descentralizar esta rama de la asistencia hospitalaria y caritativa, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales sigue levantando obras y verificando estudios en el interior y el litoral del país.

Me es satisfactorio anunciaros que ya se han iniciado las obras del Policlínico del Litoral «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay, y las del Hospital Regional del Norte, para palúdicos, en Salta.

---

# HACIENDA

---

Durante el año transcurrido desde la iniciación del período legislativo anterior, la prosperidad de las finanzas nacionales y el crédito del país han experimentado un franco afianzamiento.

El valor adquisitivo de nuestra moneda se mantiene, no obstante la depresión financiera cuyos efectos vienen repercutiendo, desde algunos años, en el mundo entero. La deuda pública gravita sobre el Estado en condiciones más favorables, debido a la consolidación de una importante porción de la deuda flotante, condiciones que serán aún mejores para el erario, una vez que se convierta en ley el proyecto relativo a la consolidación de la deuda al Banco de la Nación Argentina que V. H. tiene a estudio. Y el buen concepto de la Nación se afirma cada día más, si cabe, según lo evidencia el éxito alcanzado en ocasión del empréstito recientemente contratado para consolidar determinadas deudas de corto plazo, en primer término, y cuyo monto, de veinte millones de dólares, fué cubierto varias veces, en el espacio de breves momentos. Su tipo, de 94,50, libre de comisión y gastos que no sean los de entrega de títulos, es el expo-

nente, claro e intergiversable de la restauración brillante del crédito de nuestro país en el mundo de las finanzas.

Son factores principales de esta situación halagadora, la estricta puntualidad observada en el cumplimiento de los compromisos que el país tiene contraídos así dentro como fuera del mismo, y la práctica de una administración prudente, basada en el principio de que los gastos deben estar encuadrados dentro de los límites que señala la capacidad económico-financiera del Estado, y atendidos en forma que haga posible la satisfacción de sus necesidades comunes, de las que le imponga el progreso y de las que sean inherentes al mantenimiento de la destacada posición que ocupa en el concierto de las naciones civilizadas.

El Poder Ejecutivo está convencido de ello y entiende, en consecuencia, que mantenerse con inquebrantable firmeza dentro de tal norma de conducta, es contribuir eficazmente a la grandeza anhelada de la Nación, y por ende, al bienestar general de sus habitantes, que constituye uno de los fines primordiales de su Constitución.

Así ha de hacerlo, contando, desde luego, para este patriótico objetivo, con la cooperación de V. H.

Para la consolidación de la riqueza nacional será, sin duda, otro factor de capital importancia, la reforma de nuestro sistema rentístico sobre la base de la adopción del impuesto a la renta, que permitirá aliviar los que pesan sobre el consumo

Debo hacer notar a V. H., que el Poder Ejecutivo al propiciar este proyecto no ha sido movido únicamente por el deseo de aumentar el producido de los tributos vigentes, sino por el de transformar su régimen, llevándolos a aquel género de actividades que pueden soportarlos sin desmedro, y aliviando de su peso a aquellas que a su juicio los soportan mal.

El Poder Ejecutivo considera ese proyecto de urgente necesidad y, en tal virtud, y en el deseo de facilitar su aplicación práctica y asegurar su mayor eficiencia, se propone someter en breve a la consideración de V. H. algunas enmiendas que consulten las objeciones formuladas en ciertos detalles de importancia, al que está pendiente de la deliberación de V. H., así como los resultados de la experiencia obtenida en los países que tienen adoptado ese impuesto.

---

## Moneda

---

Son de actualidad las consideraciones con que el Poder Ejecutivo reclamara en otra oportunidad, la sanción del proyecto de ley sobre reforma del régimen de conversión y unidad monetaria.

Si V. H. dedicara a este asunto una preferente atención, siempre se estaría en tiempo de contar con los beneficios que su sanción reportaría.

Desde luego, el Poder Ejecutivo considera que el referido proyecto involucra algunas reformas de trascendencia, de tal manera que su consideración definitiva puede demorar un tiempo más.

Basado en estas circunstancias, el Poder Ejecutivo ha presentado también a V. H., como proyecto subsidiario, otro sobre renovación de los actuales billetes en uso y el establecimiento de un plazo para su retiro, y estima que mientras V. H. estudia a fondo el primero de ellos, pudiera ser conveniente la sanción del otro, al cual me acabo de referir.

---

## Deuda Pública

---

La deuda pública externa, ascendía el 31 de diciembre de 1924 a \$ 687.354.387,29 moneda nacional de curso legal.

Durante el año 1925 se emitieron títulos por valor de \$ 175.952.454,29 y fueron amortizados \$ 29.739.214,55 quedando en circulación al 31 de diciembre próximo pasado \$ 833.567.627,29 de la misma moneda.

La expresada suma de \$ 175 millones está representada por los dos empréstitos realizados en Norte América por dólares 45.000.000 y dólares 29.700.000, efectuados en ejecución de las leyes 11.206 y 11.207 y que, como V. H. sabe,

han sido destinados en su totalidad a disminuir la deuda no consolidada.

Parte de estos empréstitos ha sido hecha por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación.

La deuda interna al 31 de diciembre de 1924, alcanzaba a \$ 836.227.480 moneda nacional de curso legal.

Se emitieron durante el año 1925 \$ 95.070.000 y se amortizaron \$ 21.072.254,55 quedando un saldo en circulación de \$ 910.225.225,45 de igual moneda.

Para el cumplimiento de las Obras Públicas a efectuarse en el año 1924, V. H. había autorizado una emisión de \$ 84.000.000 que se repitió para el año 1925.

Respondiendo a esas autorizaciones sancionadas por V. H., el Poder Ejecutivo ha emitido para el año 1924 \$ 44.070.000 y \$ 36.000.000 para 1925.

Igualmente, en cumplimiento de las leyes 10.998 y 11.165, ha emitido la 2.<sup>a</sup> serie de Bonos de Obras Sanitarias por valor de \$ 15.000.000 para responder a las obras que las mismas autorizan.

La circulación total de la deuda pública, interna y externa consolidada era, al 31 de diciembre de 1925, de \$ 1.743.792.852,74 moneda nacional de curso legal.

---



## Deuda no consolidada

---

La deuda no consolidada al 30 de abril de 1926, ascendía a la cantidad de \$ 479.259.908, en cuya cifra no figura la deuda de los Ferrocarriles del Estado calculada en \$ 193.012.348,29.

En cuanto al monto de la deuda de los Ferrocarriles del Estado, es de advertir que en el año 1925, sólo ha aumentado en la cantidad de \$ 8.000.000.

Dentro de la suma total de \$ 193.012.348,29 los Ferrocarriles del Estado adeudaban a la Tesorería General al 31 de diciembre de 1924, \$ 24.250.000, a lo que hay que agregar las sumas que se le han anticipado durante el transcurso del año 1925, para el pago de intereses, \$ 9.401.604,97.

Se llega así a un total de \$ 33.651.604,97 como deuda de los Ferrocarriles del Estado al Tesoro Nacional.

El Poder Ejecutivo no tenía una autorización expresa de V. H. para pagar los intereses de los Ferrocarriles del Estado; pero ha creído, teniendo en cuenta el crédito de la Nación, deber suplir esta omisión, mientras el H. Congreso dicta la ley de consolidación a que hago referencia en otro capítulo.

El total de la deuda pública no consolidada se descompone en los siguientes rubros:

EN EL PAÍS

Créditos a corto plazo .....	\$	341.199.000
Diferencia de cambios .....	»	35.000.000
Fondo de Conversión .....	»	15.909.091

EN ESTADOS UNIDOS:

Dólares 27.000.000 .....	\$	63.597.272
Dólares 10.000.000 .....	»	23.554.545
Total.....	\$	<u>479.259.908</u>

Esta cifra comparada con la que dí a conocer a V. H. en mi anterior mensaje, acusa una rebaja de \$ 194.574.946 que es el importe consolidado con los empréstitos realizados por el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización de las leyes 11.206 y 11.207

La rebaja apuntada será susceptible de una mayor disminución en una fecha próxima.

La realización del empréstito [negociado recientemente con banqueros americanos, por valor de dólares 20.000.000, permitirá consolidar el préstamo por 10.000.000 de igual moneda, contraído en ejecución de la Ley de Modernización de la Escuadra, llegándose así a consolidar la suma de \$ 218.129.491, con lo cual la deuda no consolidada quedará fijada en \$ 455.705.363.

Notará V. H. que en la consolidación de esta deuda se ha dado preferencia a las obligaciones con el Banco de la Nación Argentina, abonándose íntegramente el préstamo de \$ 71.999.663

que ese Establecimiento hiciera al Poder Ejecutivo en virtud de la Ley 10.251, y reduciéndose en una parte apreciable la cantidad que se le adeuda, como perteneciente al Fondo de Conversión.

Fuera de que la citada Ley 10.251 determinaba que el préstamo sería cancelado con la primera operación de crédito que se realizara, el Poder Ejecutivo ha tenido muy en cuenta que al allegarle recursos al Banco, éste se hallaría en condiciones mejores para desarrollar sus actividades sirviendo con mayor eficacia las necesidades siempre crecientes de la industria y el comercio.

Ha desaparecido por completo el rubro de letras de tesorería, que el 31 de marzo del año anterior sumaba \$ 6.305.985 y disminuído en \$ 38.819.800 el de créditos a corto plazo.

«Las letras de tesorería» por la suma antes mencionada respondían en su totalidad a obligaciones de las Obras Sanitarias de la Nación, y se distinguían con ese rubro de las demás que se clasifican como «Obligaciones a corto plazo».

Convertido que sea en ley el proyecto de consolidación de la deuda con el Banco de la Nación, a estudio de V. H. desde el 6 de julio del año anterior y dispuesto el pago de 10.000.000 de dólares, contratado en virtud de la Ley 11.222 con fondos obtenidos del empréstito realizado recientemente, las cifras de la deuda no consolidada quedarán reducidas de tal manera que su consolidación definitiva habrá dejado de ser un problema.

Aun así, el Poder Ejecutivo se preocupa de su solución total y confía en hallarla, siempre que V. H. preste el apoyo que hoy nuevamente le reclama, al proyecto de consolidación de la deuda con el Banco de la Nación, y la colaboración que espera en las otras medidas que ha de proponerle.

---

## Presupuesto

---

Persistiendo en el propósito de reducir los gastos públicos a lo estrictamente indispensable, el Poder Ejecutivo se ha preocupado preferentemente de atenderlos, limitándose, dentro de lo posible, a los recursos provistos por el presupuesto general o por las leyes especiales, en la medida requerida por las necesidades más urgentes e ineludibles de la administración, siempre crecientes, como es lógico, tratándose de un país que se encuentra en pleno desarrollo.

Tal conducta ha permitido realizar economías apreciables, y llegar al final del ejercicio con un *superávit* mayor, en mucho, que el que tuve el placer de señalar a la atención de V. H. en mi mensaje anterior.

En lo que respecta al presupuesto ordinario, la recaudación ascendió a \$ 642.368.900 por todo concepto y lo imputado y de probable imputación alcanzó a \$ 562.896.200, habiéndose, por tanto, producido un *superávit* de \$ 79.472.700.

Este *superávit* ha sido aplicado, en parte, al pago de trabajos públicos y otras erogaciones autorizadas por leyes especiales y por acuerdos de gobierno.

---

En el presupuesto de subsidios, lo recaudado fué de \$ 19.213.200 y lo imputado \$ 18.342.900 siendo el *superávit* de \$ 870.300 fuera del ya mencionado, del presupuesto ordinario.

---

Por lo que atañe al presupuesto de trabajos públicos, de lo autorizado a emitir, o sea pesos 84.962.555,67, solamente se han emitido 36.000.000 de pesos para responder a adelantos hechos en efectivo (\$ 28.705.900) y necesarios para la prosecución de trabajos impostergables quedando, por tanto, sin emitir, \$ 48.962.555,67.

---

El resultado obtenido es presagio de otros tan satisfactorios, por lo menos, como él. Así lo espera el Poder Ejecutivo, dispuesto a no omitir el menor esfuerzo a fin de que la severidad en materia de gastos públicos tenga una consagración definitiva en nuestro régimen y en nuestros procedimientos administrativos.

Claro es que tal finalidad no está reñida con el espíritu progresista que anima al país y que

se refleja en la administración, dando origen a mayores necesidades y, por el contrario, la una y el otro son perfectamente conciliables en la práctica.

Me permitiré, con este motivo, llamar especialmente la atención de V. H., sobre la anomalía de la situación actual en la materia de que se trata.

---

V. H. ha dictado leyes especiales cuya ejecución ha demandado fuertes gastos y ha omitido incluir las respectivas partidas en los presupuestos de los años correspondientes colocando, así, al Poder Ejecutivo en una difícil situación.

¿Cómo se cumplía el propósito del legislador ante el silencio de la ley de presupuesto?

El Poder Ejecutivo no vaciló, ante la urgencia y conveniencia de ponerlas en práctica, en aplicar los sobrantes o el *superávit* del presupuesto a estos fines de utilidad incontestable. Y de esta manera esas leyes, entre las que se contaban las de pensiones y retiros, las de obras sanitarias en las provincias, reparación de material de marina, etc., insumieron la cantidad de 35.014.591,69 pesos.

Es un hecho notorio que el presupuesto ha sido prorrogado sin reformas importantes varias veces; de aquí la necesidad en que se ha visto el gobierno de dictar algunos acuerdos que sumaron en su totalidad \$ 31.006.383,65.

De éstos, \$ 23.110.571,18, corresponden a obras públicas de indudable provecho para la Nación. Estos acuerdos se han hecho como anticipos, en su mayor parte, a créditos solicitados en tiempo a V. H.

Solamente en construcciones de obras sanitarias en la Capital y en las provincias se han autorizado \$ 10.300.000; en pago de los intereses de la deuda de los Ferrocarriles del Estado, pesos 9.401.604,97, y en dragado y balizamiento, pesos 1.047.650,69. En refuerzo de pensiones y jubilaciones de los ministerios de Guerra y Marina ha sido menester invertir \$ 2.776.585,51, sobre un total de \$ 2.963.951,43, que importaban los acuerdos de ambos ministerios.

En la Memoria del Ministerio de Hacienda se os dará cuenta detallada de estas inversiones.

Es importante anotar aquí que todos estos gastos se han hecho con los recursos ordinarios de la Nación.

Razones que he expuesto y cuya apreciación dejo librada al juicio sereno de V. H. con la plena seguridad de su incontrastable fuerza de convicción, determinaron al Poder Ejecutivo a poner en vigencia el presupuesto que rigió en 1925 hasta tanto V. H. sancione el que corresponda al año en curso.

La necesidad de la ley de presupuesto anual de gastos no se discute. Sin presupuesto no se concibe una administración ordenada. Es, pues, indispensable y urgente que se normalice esta situación y el Poder Ejecutivo no duda que V. H. se ha de dignar contribuir a ello, dedicando al

asunto la preferencia que su capital importancia reclama, sancionando la ley de presupuesto que la administración y el país esperan, para lo cual puede V. H. contar con su decidida cooperación.

---

## Impuestos Internos

---

Con referencia al sistema rentístico interno, es de recordar que se encuentran a la consideración de V. H., desde junio de 1924, los proyectos de leyes impositivas y de unificación y distribución de impuestos a las provincias, que se complementan y con las que el Poder Ejecutivo entiende dar solución al grave problema que plantea a las industrias y al comercio del país la existencia de gravámenes superpuestos.

El Poder Ejecutivo atribuye importancia primordial a la sanción de dichos proyectos de leyes que forman un cuerpo completo y orgánico, porque, a medida que el tiempo transcurre, se va apreciando más claramente con qué intensidad los regímenes impositivos actuales afectan el desarrollo de las industrias y del comercio.

Conceptúa, asimismo, de urgencia, la fijación de cuotas de impuestos más justas y de formas de aplicación más prácticas, todo lo cual está contemplado, a su juicio, en el proyecto de Ley



de Impuestos Internos antes mencionado, ya que la legislación actual, además de ser excesivamente anticuada en una buena parte de sus preceptos, resulta, en muchos casos, de difícil ejecución.

No obstante lo expresado, todas las dependencias del Departamento de Hacienda han llenado cumplidamente su misión, conciliando, en cuanto ha sido posible, y lo permite nuestro régimen legal, los intereses del fisco con los de los contribuyentes.

No he de dar por terminado este párrafo sin hacer una ligera referencia a la situación de la industria y del comercio del azúcar, que ha sido apreciada por los mismos interesados y por parte de la prensa del país como una situación crítica.

Cúmpleme decir a este respecto, que el Poder Ejecutivo ha hecho estudios estadísticos y ha reunido antecedentes que tiene, en parte, actualmente a examen y de los cuales ha remitido otros a la comisión especial designada por el H. Senado, satisfaciendo, con ello, un pedido de la misma.

Sin emitir opinión, pues no ha llegado la oportunidad ni el estado del asunto lo permite, el Poder Ejecutivo se complace en asegurar a V. H. que le ha prestado y le seguirá prestando la atención que le corresponde por la importancia que reviste en el orden económico como en el político y que estudia atentamente con los elementos de juicio de que dispone.

También ha preocupado seriamente al Poder Ejecutivo esta materia en cuanto tiene relación

con la salud pública y ha dictado algunas medidas reglamentarias, sugeridas por la práctica, tendentes a prohibir el expendio de bebidas que puedan afectarla, y respecto de las cuales espera que su aplicación ha de poner de manifiesto su eficacia.

Si así ocurre, ha de proponer oportunamente a V. H. un proyecto de ley que las comprenda, ampliando con ellas las disposiciones pertinentes de la legislación vigente.

---

## Aduanas y Puertos

---

Las modificaciones periódicas de la Ley de Aduanas y de la Tarifa de Avalúos son de una necesidad indiscutible dentro de una relativa estabilidad. Las imponen las variables modalidades del comercio exterior, los progresos de la industria, los inventos y descubrimientos de la ciencia y otros factores evolutivos concurrentes.

El Poder Ejecutivo, empeñado en satisfacer esta necesidad como conviene a los intereses del comercio, de la industria y de la masa consumidora, proyectó las diversas reformas que tuvo la honra de enviar a V. H. en el año 1924 sobre esta materia, y que comprenden:

a) La revisión general de los valores arancelarios a fin de conformarlos con los precios

reales y corrientes de los artículos de importación y de ampliar el arancel con la inclusión de algunos más.

b) La incorporación a la Ley de Aduanas, de disposiciones que permitan auxiliar a las industrias del país y defenderlas de la competencia extranjera amparada en primas o ventajas pecuniarias, si el auxilio o la defensa fuesen necesarios o convenientes, y

c) La liberación de derechos a ciertos artículos de producción de los países limítrofes similares a los nuestros.

La circunstancia de que V. H. no se haya pronunciado sobre estos proyectos sometidos a su alto juicio ha impedido, hasta ahora, que se realice el propósito que los informa y que armoniza con los bien entendidos intereses de la Nación.

Considero, pues, oportuno interesar nuevamente la atención a V. H. sobre la necesidad y conveniencia de una sanción que convierta en ley los proyectos mencionados, principalmente si se tiene presente que tanto la Ley de Aduanas como la Tarifa de Avalúos, a cuyas materias se refieren, tienen ya una vigencia demasiado prolongada y presentan, debido a ello, graves deficiencias que las reformas proyectadas contribuirían a reparar.

No menos urgente y también de capital importancia es la adopción de una política comercial de acercamiento con los países limítrofes y pienso

que ella tendrfa una auspiciosa iniciación si se convirtiera en ley el proyecto por el cual se exonera de derechos a los frutos y productos de las naciones vecinas, no elaborados, similares a los que el país produce y exporta en gran escala.

---

Como ya tuve oportunidad de manifestar a V. H., el Poder Ejecutivo, preocupado por la necesidad de evitar la evasión del impuesto aduanero, de asegurar su correcta aplicación y de mejorar los servicios relacionados con el comercio exterior, creó una comisión honoraria, dando representación en ella a los intereses vinculados al mismo.

La comisión para la represión del contrabando a la cual aludo, ha propuesto algunas medidas de carácter reglamentario y algunas reformas a la legislación vigente, las cuales serán sometidas oportunamente al alto criterio de V. H. si, del estudio que de unas y otras se está practicando, surgiera la demostración de su procedencia y de su oportunidad.

Los inconvenientes con que suelen tropezar las operaciones del puerto de la Capital sugirieron al Poder Ejecutivo la conveniencia de crear una Comisión Asesora compuesta por funcionarios y representantes de los ferrocarriles, del comercio importador y exportador, de la navegación de ultramar, de cabotaje y lanchas, cuyas funciones y cuyos intereses están ligados más o menos

directamente con el movimiento portuario, con la misión de asesorar, indicar o aconsejar las medidas más convenientes para la mayor regularidad y eficacia de los servicios y para el mejor aprovechamiento de las comodidades del puerto.

La afluencia, cada vez mayor, de buques de gran porte, ocasiona serias dificultades motivadas en gran parte por la insuficiencia de los muelles de atraque y de los depósitos destinados al almacenamiento de las mercaderías, por la escasez de personal y por la deficiente o inadecuada condición de los elementos materiales de que se dispone en la actualidad.

Al crear esta comisión honoraria, el Poder Ejecutivo ha entendido que las conveniencias del fisco, del comercio, de la navegación y de la industria, no podrían ser interpretadas con más fidelidad que por una corporación en las que ellos se encuentran directa y especialmente representados.

A su indicación ya el Poder Ejecutivo ha reiterado a V. H. el pedido, que antes formulara, sobre aumento del personal empleado en los servicios portuarios y aduaneros, en los múltiples aspectos bajo los cuales se presentan, desde la llegada del buque importador hasta la entrega de la mercadería despachada a plaza, y espera de V. H. la sanción correspondiente.

---

El establecimiento de una zona franca en el puerto de la Capital es materia de especial preocupación del Poder Ejecutivo.

Considerándola de suma utilidad para la más fácil y cómoda ejecución de las operaciones de carga, descarga y almacenaje de las mercaderías, ha sometido ya al estudio de V. H., por el Departamento de Obras Públicas, un proyecto de ley por el cual se habilita a ese objeto una sección en el Nuevo Puerto, y en el que también se autoriza la construcción de un puerto franco en la escollera exterior, sobre cuyo proyecto me permito interesar la atención de V. H

---

## Estadística

---

En materia de estadística, opina el Poder Ejecutivo que su mayor eficacia y utilidad depende de la adopción de una orientación definida y única en el país según un pensamiento directivo central que facilite la uniformidad de los métodos de trabajo.

Por eso, consideró oportuno aceptar la invitación del gobierno de la Provincia de Córdoba para realizar una Conferencia Nacional de Estadística a efectuarse en el mes de octubre último, con el objeto de uniformar los métodos en las investigaciones, y llegar así a la coordinación y

cooperación tan necesaria en los datos que suministran las distintas oficinas del país.

La Conferencia ha desarrollado una intensa labor y es de esperar que la aplicación de sus recomendaciones sea el principio de una obra de vastas proporciones, respecto de la cual el Poder Ejecutivo tiene marcado interés.

El Poder Ejecutivo considera que la base fundamental para obtener una legislación adecuada es la estadística y que se debe propender por todos los medios posibles a que ella alcance el más alto grado de perfeccionamiento, para que así responda ampliamente a tal fin.

Fuera de las actividades que en esta rama significa la concurrencia del gobierno nacional a la Conferencia de Córdoba, conviene hacer notar que los datos relativos al comercio exterior que se publican periódicamente, se hallan rigurosamente al día y que se ha dado comienzo a la elaboración de algunas estadísticas que hasta ahora no habían sido motivo de especialización.

Tal sucede con la industrial permanente, la bancaria, de la propiedad inmueble, la del crédito hipotecario, etc.

Respecto a esta última, interesado el Poder Ejecutivo por conocer el estado del crédito hipotecario en el país, a fin de apreciarlo en sus aspectos económicos y financieros, designó una comisión compuesta de funcionarios del Banco Hipotecario Nacional, a fin de que se ocupara de realizar su estudio.

La comisión ha presentado un primer informe determinando las conclusiones a que ha llegado en cada uno de los puntos del programa de trabajo que se trazara.

Un examen más detenido de esta interesante cuestión dará lugar a un nuevo informe, del que se podrá sacar conclusiones definitivas, que haré conocer oportunamente a V. H. con fines de legislación.

---

## Comercio exterior

---

El monto total del intercambio comercial exterior durante el año 1925 está representado por la cantidad de 1.744.777.548 pesos oro, suma que acusa una disminución de 95.327.027 pesos oro con respecto al año anterior.

Corresponden de esta cantidad, 876.847.666 pesos oro para la importación y 867.929.882 pesos oro para la exportación, lo que acusa un aumento en el primer caso, de 48.137.673 pesos oro, y una disminución en el segundo, de 143.464.700 pesos oro, con respecto a los totales, por idéntico concepto, del año 1924.

La diferencia entre las sumas correspondientes a las importaciones y las exportaciones marca, en 1925, un saldo en contra de 8.917.784 pesos oro, habiendo sido el saldo del año 1924 favorable al país en 182.684.589 pesos oro.

---



## **Cajas de ahorro. — Represión de emisiones ilegales en las Provincias. — Régimen Bancario.**

---

Se hallan a estudio de V. H., desde hace largo tiempo, entre otros, los proyectos que remiti sobre régimen de cajas de ahorro, represión de emisiones ilegales en las provincias y ley de régimen bancario.

El Poder Ejecutivo considera de suma importancia la sanción de los referidos proyectos y en tal sentido encarece a V. H. su consideración en el período que hoy se inicia.

---

## **Bancos Oficiales**

---

*De la Nación Argentina.*—El Banco de la Nación Argentina, se puede afirmar, no ha ahorrado esfuerzo alguno en el sentido de llevar su acción de entidad de crédito a todas las esferas del trabajo nacional, llenando ampliamente, de esta manera, la misión a que fuera destinado en su creación.

En su carácter de institución oficial de fomento ha propendido siempre, en todo el territorio, a auspiciar las manifestaciones de labor y de producción que se iniciaban, prestando su apoyo al mismo tiempo para afianzar a aquellas que ya habían nacido a la vida económica del país.

Las cifras que van a continuación son un exponente de la importancia de las operaciones del Banco:

	₡ oro	₡ %
Depósitos .....	2.202.684	1.455.629.610
Descuentos y Adelantos.	—	1.214.546.528
Existencia.....	15.245.535	282.490.878

Independientemente de estas cifras generales cabe consignarse el monto de otras operaciones, tales como los préstamos a los ganaderos que han ascendido, en el mismo período, a la cifra de \$ 361.922.751,15  $\frac{m}{n}$  y el apoyo prestado a la agricultura, que representa \$ 117.064.604,61  $\frac{m}{n}$ .

*Hipotecario Nacional.*—El Banco ha desenvuelto sus actividades en forma normal, atendiendo los pedidos de nuevos préstamos y lanzando las emisiones de acuerdo a las necesidades del mercado y a la cotización de las cédulas.

La emisión del año alcanzó a \$ 141.803.750. Las cédulas en circulación llegan, al 31 de diciembre de 1925, a \$ 1.324.201.725 y los préstamos en vigor a \$ 1.349.062,765. Se efectuaron también durante el año préstamos en efectivo por \$ 6.772.350.

El Banco cierra su ejercicio de 1925 con una utilidad en el año de \$ 11.500.635,64  $\frac{m}{n}$  y un fondo de reserva que asciende a \$ 139.561.957,42. Realiza las operaciones en perfecto desarrollo,

dentro de la ley y reglamentaciones vigentes, cumpliendo su misión con beneficios evidentes para los intereses generales del país.

---

En resumen, me es grato declarar que el estado de nuestras finanzas es satisfactorio. Los servicios de la deuda y los de la administración están completamente al día.

---

# JUSTICIA

---

Es mi arraigada convicción que la Justicia Nacional responde, en general, en cuanto a las calidades y esfuerzos de sus componentes, al enunciado del preámbulo de la Constitución Nacional, pero también creo que su organización es deficiente y malogra, en parte, esas buenas condiciones.

En la Capital Federal, el número de tribunales data de 1910 y en el espacio de tiempo comprendido desde entonces hasta la fecha, la población ha crecido de 1.345.828 a 1.930.915 habitantes, lo que es demostrativo, por sí solo, de la necesidad de aumentar aquéllos; pero debo agregar que también es indispensable modificar las leyes adjetivas de la justicia para facilitar el trámite y solución de los juicios. V. H. tiene a estudio iniciativas del Poder Ejecutivo o de miembros del Congreso tendentes a salvar esas deficiencias o, por lo menos, a atenuarlas.

La creación de juzgados especiales del trabajo y de menores, quitándoles a estos toda vinculación de nombre, organización y procedimiento y hasta ubicación, con los correccionales y del crimen, que ahora atienden los asuntos atinentes,

contribuirá a mejorar la justicia y por eso el Poder Ejecutivo ha propuesto las medidas legales pertinentes, en proyectos de leyes especiales o en el proyecto de ley de presupuesto.

La Justicia de Paz adolece de males notorios y también tiene el H. Congreso, a estudio, iniciativas de reforma; pero es urgente aumentar el número de los juzgados actuales por las mismas causas que he mencionado anteriormente, ya que, no sólo en población sino en extensión poblada crece mucho esta ciudad.

La Justicia Federal en las provincias, prestigiosa en general, reclama una revisión de jerarquías, jurisdicción, personal y sueldos, porque su condición presente es inactual e injusta. La Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados concordó con el Poder Ejecutivo al proyectar algunas modificaciones que son justas y cuya aprobación espero cuando ese proyecto de presupuesto merezca el estudio de los señores legisladores.

La Justicia Letrada de los Territorios Nacionales es insuficiente, mal rentada y con personal administrativo escaso en absoluto. La Pampa, Chubut y Santa Cruz reclaman — con razón — un juzgado más por lo menos. Gracias al auxilio que le suelen prestar los gobernadores, pueden atender medianamente el despacho, a condición de trabajar todo el día. V. H. sabe muy bien lo que cuesta la vida en los territorios del Sur, con calefacción permanente, elementos de alimentación escasos y de precios prohibitivos y

exigencias generales adecuadas a la categoría de los funcionarios, y en esas condiciones, 1200 pesos, para un Juez no es remuneración suficiente ni digna, pudiendo afirmarse lo mismo respecto de fiscales y defensores. Y si hago especial mención de los territorios del Sur es solamente para recalcar más intensamente la necesidad de mejora, pues los del Norte sufren, por otros conceptos, el mismo daño. El Poder Ejecutivo insiste en la necesidad de la Cámara de Apelaciones en el Chubut.

La Justicia de Paz de los territorios adolece de iguales o mayores defectos: es insuficiente, con jurisdicciones territoriales inmensas, mal controlada, etc. He sometido a V. H. las medidas que conceptúo eficaces para salvarlos.

---

Con excepción de la Penitenciaría Nacional y la Cárcel de Encausados de la Capital Federal, los demás establecimientos de su género son deficientes por diversas razones.

El Presidio de Tierra del Fuego necesita, con urgencia, un departamento hospitalario o de enfermería. A raíz de la visita reciente del Ministro de Justicia se han modificado los planos y presupuestos anteriores, con sensible economía y mejor distribución, y si V. H. autoriza los recursos necesarios, se ampliarán los pabellones y talleres conforme a las necesidades presentes y futuras.

La disciplina, moralidad, salud y trabajo han mejorado notablemente; la morbilidad y mortalidad no son más graves que en otros establecimientos similares, debiendo tenerse en cuenta las taras degenerativas inherentes a la mayoría de los grandes delincuentes.

Las demás cárceles de territorios reclaman edificios adecuados y personal mejor remunerado. Esto es elemental y el Poder Ejecutivo ha reclamado esas mejoras.

---

De los reformatorios de menores me honro en manifestar a V. H. que el mejoramiento iniciado con mi gobierno se acentúa y progresa. La antigua «Colonia de Menores Varones de Marcos Paz» se llama hoy «Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez» y la nueva denominación es el símbolo del nuevo espíritu de ese instituto que podemos exhibir hoy como un modelo en su género, según autorizado concepto de propios y extraños. Este año ampliaremos las instalaciones del Instituto Tutelar de Menores, situado en esta Capital, mejorando su régimen de trabajo y de vida; y espero que podremos disponer de los recursos necesarios para equipar y poner en funcionamiento el Asilo Hogar Ortíz Basualdo, magnífica y altruísta donación de la señora Carolina Aguirre de Ortíz Basualdo, en el lugar denominado «Las Armas», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires. Y aun con

eso, mayores esfuerzos de todo orden nos reclama la acción tutelar, de defensa, de educación y de redención de los miles y miles de niños abandonados física y moralmente.

---

El cuerpo médico forense, al que mi gobierno ha prestado diligente atención, necesita mejora de local e instalaciones para el más eficaz desempeño de sus delicadas funciones, pues si dentro de las partidas de presupuesto se han podido encontrar algunas cantidades para instrumental y moblaje todo ello es escaso.

---

Las leyes complementarias del Código Penal han sido en parte proyectadas y confío en que V. H. les prestará su ilustrada atención. En el año en curso serán presentadas otras iniciativas del Poder Ejecutivo tendentes al mismo fin.

---

Los registros de la propiedad, de mandatos y de comercio, de tanta importancia, se desenvuelven con grandes dificultades a consecuencia del escaso personal que les asigna el presupuesto. Son oficinas que, por la índole de sus funciones, aumentan su labor con la población y las actividades económicas y jurídicas consiguientes.

---



# INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

El espíritu de orden y de trabajo se ha acentuado en todos los establecimientos de educación del país. Las cinco Universidades Nacionales funcionan normalmente y se reunieron en Congreso Anual en la ciudad de Córdoba bajo los auspicios de los poderes públicos nacionales y de la citada provincia, con una numerosa y calificada representación de todos los institutos; se presentaron y estudiaron trabajos de verdadero interés científico y se confirmó el augurio hecho en la sesión inaugural del primero de dichos congresos en la ciudad de La Plata, el año 1923: «Las universidades argentinas se conocerán mejor, tendrán una idea más exacta de las necesidades y particularidades regionales, sentirán más vivamente el imperio de la solidaridad nacional en la obra de la cultura y tomarán más afectuosa posesión de la Patria». Entretanto, llamo la atención de V. H. sobre la necesidad de mejorar sensiblemente la dotación de algunas universidades para la adquisición de locales, material de enseñanza, etc., para que el concepto de universidad-laboratorio pueda realizarse.

Los colegios nacionales y escuelas normales han funcionado con toda regularidad dentro de los planes y recursos no modificados del año anterior; la disciplina ha sido ejemplar en los estudiantes y las transgresiones directivas, administrativas y docentes comprobadas en algunos establecimientos tuvieron las sanciones que el decoro de la educación pública exigía.

La edificación escolar, la estabilidad y el escalafón del magisterio y la mejora del material didáctico siguen siendo, en concepto del Poder Ejecutivo, las bases fundamentales de una mejora real en la enseñanza. No desconozco el valor de una reforma en los planes de estudios y de una ley orgánica de la enseñanza, pero insisto en reclamar de V. H. una preferente atención para aquellas cuestiones.

La selección de textos *exigibles* a los alumnos se ha realizado mediante el concurso de jurados de competencia y probidad insospechable. Es muy posible que, en este ensayo de remediar una situación didáctica y moral lamentable, se hayan cometido errores, pero si se advierte que no se excluyen en absoluto los textos no aprobados sino que sólo se restringe la exigencia a los alumnos y se tiene en cuenta, además, que anualmente se hará la revisión de valores, se convalidará en que ciertas airadas protestas son excesivas.

Hemos cuidado celosamente el funcionamiento de los institutos de educación práctica — escuelas industriales, comerciales, de artes y oficios y pro-

profesionales de mujeres — porque, aparte de la obligación general que respecto de todos los institutos docentes nos incumbe, seguimos creyendo que es perentoria la necesidad de ofrecer a nuestro pueblo los mejores medios de una habilitación profesional que, dándole eficiencia económica, le dé la base de una efectiva independencia y el recaudo para ejercer con justicia la porción de soberanía que nuestras instituciones le confieren.

Son necesarios más institutos de esta clase no sólo en la Capital y en las provincias sino también en los territorios nacionales especialmente en los del Sur, donde se carece en absoluto de ellos y donde la obra de la nacionalización por la cultura, y la acción de estímulo y de fomento es eminentemente del Estado, si bien—lo declaro con verdadera satisfacción—no falta el generoso concurso popular.

Se han modificado los planes de estudios, programas y reglamentaciones de las escuelas de artes y oficios y lo mismo se hará con las profesionales de mujeres, recogiendo las lecciones de la experiencia, con una flexibilidad que permita las adaptaciones regionales.

La enseñanza artística mereció también del Poder Ejecutivo consagración empeñosa y ha tenido el ilustrado y fervoroso concurso de la Comisión Nacional de Bellas Artes, reorganizando por decreto de 11 de diciembre de 1924, con funciones de iniciativa, y asesoramiento en todo lo que a enseñanza, fomento y protección del arte se refiere. Desgraciadamente faltan, para

que se obtenga todo el rendimiento deseable, mayores recursos que fueron ya proyectados por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara.

El Conservatorio Nacional de Música y Declamación ha dado buenos resultados en sus primeros pasos. Nos preocupa hoy la necesidad de un local adecuado para dar amplitud y eficacia a sus enseñanzas, pues la parte del Teatro Colón cedida es estrecha ya para los nuevos cursos y la creciente demanda de inscripción de alumnos.

Estamos en la franca y segura vía del digno teatro lírico y dramático argentino y con él habremos conquistado completa personalidad artística, pues las artes plásticas y la literatura la tienen ya bien auténtica y honrosa; y así se revelarán cada día más injustos los que se quejan del pretendido materialismo de nuestra vida.

La educación primaria nacional lucha, para cumplir su civilizadora misión, con la insuficiencia de recursos calculados para 1923 y no mejorados en aproximada proporción al crecimiento de la población escolar en los años 1924 y 1925. El despacho de la Comisión de Presupuesto de Diputados, para 1926, contempla ese estado de cosas como contempla las exigencias generales de la instrucción pública y confío en que V. H. le prestará sanción. Aumento apreciable de escuelas y mejora real de todas para hacerlas más deseables, es problema elemental de buen gobierno, sin perjuicio de un franco apoyo a las escuelas particulares que respondan a los ideales de la nacionalidad.

El movimiento escolar primario de 1925 ha sido el siguiente:

*Capital Federal.* — Escuelas, 633; maestros, 9,991; alumnos, 252.983.

*Provincias.* — Escuelas, 8.506; maestros, 29.929; alumnos, 918.641. .

*Territorios Nacionales.* — Escuelas, 797; maestros, 2.320; alumnos, 70.861.

*Total.* — Escuelas, 9.936; maestros, 42.230; alumnos, 1.242.485.

---

En el año 1925 se constituyeron las academias de Medicina, Ciencias Físicas y Naturales, Ciencias Económicas, y Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Poder Ejecutivo ha integrado el número necesario para el quórum de la de Ciencias Agronómicas y Veterinarias y de Filosofía y Letras.

Constituídas todas, pedirá el concurso de sus luces para proyectar la Ley Orgánica y solicitar de V. H. los recursos necesarios.

Los museos de Historia Natural y de Bellas Artes han mejorado sus colecciones y sus servicios, pero ambos reclaman su edificio propio, capaz de permitir todo el desenvolvimiento y rendimiento de que son susceptibles y que tan necesarios son para el progreso científico, artístico y docente del país. El primero verá pronto traducida en feliz realidad el anhelo de su fundador y de sus grandes directores, pues a la colocación de la piedra

fundamental seguirá la iniciación de obras, y abrigo la esperanza de decir lo mismo respecto del segundo.

El Archivo General de la Nación ha conseguido no solamente mejorar sus existencias documentales con adquisiciones, gracias a la confianza que inspira, sino hacer más amplio el aprovechamiento de su contenido por el mayor número de personas que lo consultan.

Merece que acentúe ante V. H. la importancia creciente de la obra de difusión cultural que desempeña la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, no sólo dentro del país sino también en toda América, conforme al decreto de 18 de marzo del año 1925, que preceptúa la creación de secciones argentinas en las bibliotecas nacionales o universitarias de las capitales americanas, instituciones culturales, legaciones y consulados argentinos en las ciudades importantes de los mismos países. La iniciativa, que es única en el mundo civilizado, ha tenido una aceptación y realización verdaderamente alentadoras, pues se han remitido en el año pasado, 5818 volúmenes de autores argentinos a Venezuela, Costa Rica, Honduras, Paraguay, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Colombia, El Salvador, República Oriental del Uruguay, Perú, Méjico y Cuba y en lo que va transcurrido del año corriente, Chile y Bolivia han recibido ya nuestra ofrenda espiritual, que es decir, lo mejor de las inquietudes y de los ensueños del alma nacional. Si a ello agregamos que nuestros pintores y escultores, solida-

rizados en un gran ideal nacionalista, llevan conjuntamente, con éxito, sus cuadros y estatuas ante el severo juicio de los públicos europeos, podemos afirmar, sin énfasis, pero satisfechos, que marchamos por senderos que harán del país una entidad prestigiosa no solamente por el volumen de sus riquezas públicas y privadas sino que también por el índice de las actividades intelectuales de sus hijos.

---

# GUERRA

---

El Ejército se mantiene fiel a su honrosa tradición de disciplina y acatamiento a la ley, entregado con ahinco a su propia preparación profesional, consciente de la función esencial que le cabe desempeñar entre las demás instituciones del país para cooperar al engrandecimiento de la Patria.

El Poder Ejecutivo, compenetrado de la atención que debe dispensar a las fuerzas armadas, de acuerdo con lo expresado al iniciar sus gestiones, se ha preocupado, dentro de su esfera de acción y de los limitados recursos disponibles, de dotarlas de todos los elementos necesarios para asegurar su instrucción más eficaz y su organización más conveniente. Sin embargo, la carencia de presupuestos oportunamente sancionados y que satisfagan a todas las necesidades de la nueva organización, ha producido dificultades en la buena gestión administrativa del año fenecido y ha impedido llevar a la práctica gran parte de los mejores propósitos e iniciativas. Si algo se ha hecho en ese sentido, mucho queda todavía por hacer y es deber de elemental previsión y buen



gobierno llevarlo a cabo cuanto antes, porque así lo imponen intereses primordiales de la Nación.

---

Los proyectos de leyes fundamentales que el Poder Ejecutivo remitió a consideración de V. H. en ejercicios anteriores, esperan aún vuestra sanción y cumpla con el deber de declararos que tal demora es perjudicial a los más altos intereses de la institución.

Entre los proyectos enviados se destaca por su importancia, el de la Ley del Personal y Constitución del Ejército, dado que la actual Ley N.º 9675 está ya tan en discordancia con las esenciales necesidades de la institución y sus progresos, que plantea al Poder Ejecutivo un arduo problema su aplicación con el acierto, equidad y justicia que corresponde.

En mensajes anteriores he tenido ocasión de expresar a V. H. la premiosa necesidad que existe de contar con esta nueva legislación y reitero en esta oportunidad tales manifestaciones, esperando que V. H. dedique, en el presente año parlamentario, su atención más preferente a la consideración de esas leyes tan íntimamente vinculadas a la existencia misma del Ejército.

---

La Comisión de Adquisiciones en el Extranjero continúa sus gestiones en cumplimiento de

la Ley 11.266, estando ya su labor preliminar muy adelantada. Al formular los planes de adquisición de materiales por parte de los órganos técnicos del Departamento de Guerra, no sólo se ha tenido en vista la necesidad ineludible de reemplazar cuanto antes el anticuado armamento en uso, para establecer una organización racional de las fuerzas y orientar su instrucción dentro de los procedimientos modernos, sino que contemplando la situación financiera del país, se han escalonado las adquisiciones en un período de varios años, para no efectuar de golpe crecidos desembolsos.

---

La instrucción de las unidades ha señalado evidentes progresos en el último año transcurrido, como resultado de la acción diligente desarrollada por la superioridad militar, secundada debidamente por los comandos de tropas y el personal a sus órdenes.

Sin embargo, el Ejército deberá contar con el armamento y material moderno que le es necesario para poder aplicar en toda su intensidad los nuevos reglamentos y desarrollar en condiciones de eficiencia, de acuerdo con los nuevos métodos, la instrucción de los comandos y las tropas.

Las labores del año militar tuvieron su digno coronamiento en las maniobras realizadas en la Provincia de Córdoba con el resultado auspicioso que V. H. y todo el país conoce.

En esas ejercitaciones se ha tenido oportunidad de poner a prueba la capacidad de los comandos para la conducción de las grandes unidades, así como la buena preparación de los oficiales y la disciplina de que están animadas nuestras tropas.

Las maniobras han puesto en evidencia que nuestra organización militar responde a las necesidades y que ella se encuadra en los principios orgánicos aceptados. Las fallas de que adolece irán desapareciendo a medida que las existencias de material se completen y se modernicen.

Sin embargo, debo expresar a V. H. que ha resaltado una vez más la exigüidad de los efectivos de paz y la falta de núcleos en que apoyar la movilización de algunas unidades y servicios.

La falta de efectivos es un mal que no podrá desaparecer inmediatamente por razones económicas que no es posible violentar, pero habrá que trazar un programa a desarrollar de acuerdo con el estado de las finanzas nacionales, plan que deberá desenvolverse metódicamente hasta su completa realización.

La ejecución periódica de maniobras, como las llevadas a cabo en 1925, se impone como muy necesaria y en tal sentido la señalo a la elevada consideración de V. H., a fin de que en los presupuestos venideros se incluya la partida necesaria para llevarlas a efecto, dado que, la fijada en la actualidad, es absolutamente insuficiente al objeto indicado.

Los gastos algo elevados originados por las maniobras están debidamente compensados por los beneficios resultantes de la mejor instrucción del contingente, de las enseñanzas que de ellas se derivan para el cuadro de oficiales y también para el funcionamiento de los servicios que encuentran una oportunidad excelente de ejercitar ampliamente sus actividades en condiciones parecidas a la realidad. Por otra parte, las modificaciones introducidas en la organización de las unidades y los nuevos reglamentos exigen ser puestos a prueba en estas maniobras para obtener sobre los mismos la sanción de la experiencia antes de su adopción definitiva.

---

El problema del alojamiento del soldado, cuya solución prestigia este gobierno desde el comienzo de su administración, se mantiene pendiente porque los recursos votados para construcciones militares sólo permiten llevar a cabo las obras más urgentes, pero no alcanzan a resolver el problema en toda su amplitud. Es obligación del Estado proporcionar cuarteles cómodos y amplios a los contingentes del servicio militar obligatorio, en todas las guarniciones del país, para asegurar la buena salud de las tropas durante su permanencia en las filas y ofrecer las comodidades necesarias para su rápida instrucción.

La mayoría de los cuarteles existentes en el interior de la República no satisfacen a estas

condiciones y aun los de esta Capital adolecen de deficiencias tales que no conciben con el estado de progreso del Ejército. El Poder Ejecutivo espera, pues, contar con la cooperación de V. H. para ir desenvolviendo paulatinamente el plan de construcciones militares, según lo permitan las condiciones financieras del país, de manera de dar pronto al Ejército los cuarteles modernos, higiénicos y amplios que se necesitan.

---

# MARINA

---

El último período transcurrido ha sido de incesante labor para la Armada, que ha desenvuelto sus actividades con el escaso y viejo material flotante de que dispone, habiendo con esos deficientes medios satisfecho en forma completa el programa trazado por el Departamento de Marina, no obstante los inconvenientes con que tropieza su personal, ya que su preparación profesional es muy superior al medio en que debe aplicar sus conocimientos.

Subsisten, agravadas por la acción del tiempo, las mismas circunstancias por que atraviesa la institución desde hace muchos años, de falta de material, y la Escuadra, V. H. lo sabe, no está por esa causa en condiciones de asegurar en la forma debida la defensa marítima de la Nación, ni de velar eficazmente por los sagrados intereses confiados a su custodia.

Ha correspondido a la Marina tomar una activa parte en los homenajes rendidos a S. A. R. el Príncipe de Gales en su visita a nuestro país. Los buques que constituyeron la División de Instrucción, destacados hasta el límite de nuestra jurisdicción marítima, rindieron los primeros honores al real visitante y escoltaron hasta el Puerto

de la Capital al buque en que venía enarbolada su insignia, al que acompañaron durante su permanencia en el mismo puerto y en el Puerto de Mar del Plata, de donde regresó a Inglaterra el Crucero de Batalla «Repulse», el buque de combate de mayor tonelaje llegado hasta hoy a nuestras aguas, al que correspondió inaugurar la primera sección del puerto de aguas hondas con que contará la Nación para el desenvolvimiento de su creciente tráfico comercial marítimo con las demás naciones del mundo, respecto al cual el Poder Ejecutivo considera indispensable llevar a cabo las obras necesarias para su total terminación.

Acaba de incorporarse a la flota el acorazado «Rivadavia», una de las unidades que constituyen el núcleo principal de la defensa marítima. Se ha cumplido con ello la Ley de Modernización sancionada tan oportunamente por V. H.; y debo expresar la alta satisfacción que podemos experimentar a este respecto, que ha de completarse con el próximo arribo al país del acorazado «Moreno».

La severa administración de los fondos que con tal objeto se votaron, y las obras realizadas con el mejor éxito por los astilleros de los Estados Unidos, bajo la vigilancia de nuestros marinos, merecen un elogio por el empeñoso celo demostrado en todo ello por nuestro personal.

La incorporación de esas dos unidades, que forman el núcleo básico como elemento naval, impone la adquisición de cruceros, destroyers y submarinos, en número reducido pero indispensable para afianzar su eficacia.

El escaso número de destroyers dejaría librado al azar la movilidad del núcleo principal que forman nuestros acorazados, pues no sería de ningún modo posible establecer la debida protección ni la vigilancia que reclaman aquellas grandes unidades.

La falta absoluta de submarinos es otra deficiencia que se hace cada día más sensible. El asunto es de vital importancia, así como la necesidad de tener personal práctico en su manejo.

Nuestra Aviación Naval sólo permite mantener la institución y adiestrar un reducido número de personal especializado, utilizando aparatos que se mantienen en buen estado de eficiencia gracias a un severo, prolijo y constante cuidado, los cuales, sin poderse renovar, sufren como los buques, reducciones en su número y en sus indispensables condiciones operativas con sacrificio de la eficacia del arma.

Desde hace varios años ha sido radiado el crucero "25 de Mayo"; en 1925, lo fué también el crucero "9 de Julio"; es seguro que lo mismo ocurrirá dentro de un par de años al crucero "Buenos Aires". El mismo destino correrán inmediatamente los buques "Uruguay" y "Vicente López", que ya no pueden hacerse a la mar sin graves riesgos. Todo ello ha inducido al Poder Ejecutivo a poner en práctica la Ley 6283, que autorizó la compra de algunas unidades que ya se habrían incorporado a nuestra armada si no hubieran sido requisados encontrándose en construcción cuando estalló la conflagración europea.



Tales antecedentes determinaron el acuerdo de gobierno que ha dispuesto la adquisición de dos cruceros ligeros, dos destructores, tres submarinos y dos buques a vela y máquina, que servirán también para la vigilancia de nuestra extensa costa Sur. De este modo se logrará reemplazar, con lo más indispensable, el material destruído, asunto de la mayor urgencia si se tiene presente que han de pasar más de dos años aún, antes de que tales elementos puedan entrar al servicio. Pero, algo se habrá logrado adelantar mientras V. H. estudie y despache el plan definitivo de renovación y adquisición paulatina del material que requieren todos los servicios de nuestra marina y que el Poder Ejecutivo tiene sometido a vuestra ilustrada consideración.

El proyecto de ley sometido a estudio de V. H., tiende a llenar los vacíos a que he aludido, y merece la consideración de los señores legisladores, pues soy un convencido de que al sancionarlo, habrán hecho obra patrótica y de sana previsión.

Habremos así dado a la Marina lo que ella requiere para que responda a su alta misión, y para que puedan mantenerse abiertas las rutas marítimas que nos son tan necesarias para nuestra vida económica, pues, ahora como siempre, la corriente comercial sigue dependiendo esencialmente de las rutas del mar, cuya libre navegación asegura el crecimiento del intercambio en que están basados el progreso de la Nación y el bienestar de su pueblo.

En repetidas ocasiones he hecho presente a V. H., la necesidad de que la Armada tenga una Ley Orgánica que esté en relación con los adelantos de la misma y vele por el porvenir de su personal, evitando el estancamiento de los escalafones que ha venido sucediéndose con notorio perjuicio e injusticia, desde el momento en que la ley actual, que rige hace más de 20 años, es deficiente. Su modificación, solicitada reiteradamente, ha sido considerada y despachada por la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados, y espera la resolución favorable de V. H.

---

De los servicios públicos que tiene a su cargo el Departamento de Marina, el de hidrografía y de radio-comunicaciones adquieren día a día un desarrollo que reclama la atención de los poderes nacionales para que alcancen a la máxima eficiencia que les corresponde.

La costa marítima nacional, otrora desamparada e inhospitalaria, cuenta hoy con un sistema de iluminación y de balizas que facilitan la navegación de toda su extensión, contribuyendo esencialmente a ello los relevamientos hidrográficos de la cuenca marina y los topográficos de la misma costa.

Complemento necesario de los trabajos hidrográficos ya realizados y de los que están en ejecución para la terminación del relevamiento general de toda nuestra costa atlántica, serán los estudios

oceanográficos que habrán de iniciar en cooperación los departamentos de Marina y de Agricultura, y que contribuirán al desenvolvimiento de industrias y actividades necesarias para la vida de la Nación.

Concurrentemente con las facilidades y ventajas que significan los estudios y trabajos realizados por el servicio hidrográfico, el de radio-comunicaciones, al establecer nuevas estaciones, conforme a un plan previamente estudiado y de acuerdo con las necesidades de los territorios y de la navegación, ha cooperado en forma muy efectiva al acercamiento de los pobladores de los lejanos territorios patagónicos con los centros principales de la República, eliminado casi totalmente los inconvenientes que existían en años anteriores para el desenvolvimiento comercial e industrial de esa rica zona de nuestro patrimonio nacional, por la falta de comunicaciones rápidas tan indispensables hoy para dichas actividades.

---

# AGRICULTURA

---

La agricultura, puede decirse en términos generales, se ha desenvuelto normalmente y es más exacta esta apreciación si se juzga por los cálculos realizados por la estadística agrícola, acerca de la superficie sembrada con los cultivos corrientes, pues demuestra, además del mantenimiento de su desarrollo normal, un prudente aumento en el área de cultivo.

Nuestro juicio a este respecto no es favorable a los saltos bruscos que halagan por el espejismo de las cifras, pero que en realidad se tornan perjudiciales por el desequilibrio que producen esos extemporáneos acrecentamientos.

Somos más bien partidarios del mejor trabajo del área cultivada y de la producción intensa mediante el aporte de los perfeccionamientos que la técnica agrícola aconseja y en un todo concordante con la orientación universal en estos momentos. Este criterio nos coloca y mantiene en situación ventajosa, no sólo porque no nos puede perturbar el equilibrio apuntado, sino porque utilizando en alto grado los factores concurrentes a la producción (suelo, capital, instalaciones fijas, material de trabajo, animales, etc.), se

tendrá como elemental consecuencia la disminución de la cuenta cultura y el aumento proporcional de los beneficios.

Consecuentes con estas prédicas no se ha titubeado en insistir ante el pueblo agricultor, en que realice un mejor y más oportuno trabajo de la tierra, secundándole en la conquista de los factores de pureza y calidad.

Es así como la genética del trigo ha continuado en su labor paciente y metódica, perfilándose como consecuencia de esa labor, el surgimiento del trigo número 38, del Ministerio de Agricultura que llegará a imponerse especialmente en las regiones trigueras del Norte, por su calidad, resistencia y rendimientos.

Complementan esta orientación en nuestro principal cultivo, los ensayos de adaptación del trigo Kanred para las regiones del Sur y Oeste de la Provincia de Buenos Aires y territorio de La Pampa, que se vienen realizando desde 1922, los que culminan en 1925 con el ensayo agrícola de mayor magnitud que se ha realizado en el país, en el que han intervenido más de 600 experimentadores, se han cultivado cerca de 3.000 hectáreas y realizado estos ensayos en localidades inmediatas a 190 estaciones de nueve líneas ferroviarias.

La genética del maíz ha continuado sus estudios experimentales y prácticos en el cultivo de este grano, persiguiendo como finalidad la obtención de variedades óptimas para las diversas

regiones maiceras del país, las que permiten asegurar buena calidad y abundante producción.

El estudio de los tabacos producidos en el país, así como la adaptación de nuevas variedades exóticas; la continuación de los trabajos de experimentación e investigación sobre el algodónero; los trabajos de control sobre el valor de nuestros trigos, realizado por el Laboratorio de Panificación, control ya impuesto y solicitado insistentemente por los productores y cerealistas; la defensa de la producción agrícola impuesta hoy en la conciencia del agricultor como una operación colectiva indispensable, etc., señalan a grandes rasgos la intensa tarea que se ha realizado como acción técnica y orientadora.

Cabe, no obstante, señalar una preocupación que embarga al gobierno y que retarda, a su juicio, no sólo el mayor arraigo de nuestra principal industria, sino su acrecentamiento progresivo y seguro. Nos referimos al "Crédito Agrícola", cuya implantación apremia cada vez que, como acaba de acontecer, por la presencia simultánea de varios factores, hay pérdida parcial de la cosecha.

Sin dejar de tener muy en cuenta el valioso concurso prestado a este respecto por nuestro Banco oficial e instituciones particulares, nacionales y extranjeras, urge la organización de una institución que con criterio económico amplio y tan amplio como nuestras faenas rurales lo imponen, concordante con el medio en que se desenvuelven, contemple sus necesidades y aporte

el auxilio, no temporario y circunstancial, como se hace en momentos de apremio, sino permanente y oportuno.

Ya se verá cómo el Poder Ejecutivo encare este asunto de gran trascendencia para el país, pero no dejo de insinuarlo a V. H., ante quien invoco los grandes intereses que envuelve para solicitar desde ahora la más resuelta cooperación para su más rápida y eficaz solución.

---

La ganadería argentina, que durante el año 1925 no ha sufrido epizootias graves o las endémicas de la fiebre aftosa y el carbunco, como aconteció en años anteriores, va poco a poco mejorando sus condiciones. Ha de alcanzar en breve plazo una situación que permita el desenvolvimiento progresivo de dicha industria, dentro de razonables límites económicos. Traducidos en valores estos conceptos, tenemos: mientras se han vendido 428.812 animales menos en 1925, los adquirentes desembolsaron \$ 29.275.313 más que en el año anterior.

El Poder Ejecutivo no ha creído necesario usar de las facultades que le confiere la Ley 11.227 para fijar los precios mínimos y máximos en la venta de la carne, como consecuencia de estudios realizados en su momento y después de oídos todos los intereses en juego. Constituye, indudablemente, esa ley, un medio eficiente para la defensa de la ganadería nacional, pero del cual

sólo debe usarse en circunstancia absolutamente excepcionales, ya que igualmente excepcionales fueron los momentos en que V. H. la sancionara.

La ley de venta del ganado al peso vivo se ha venido cumpliendo, poniéndose en juego todos los resortes legales para su mayor eficacia y utilidad.

Existe a la consideración de V. H. un proyecto de levantamiento de un censo ganadero de la República, cuya falta se hace sentir cada vez que alguna circunstancia modifica el ritmo regular de la economía pecuaria, ya que solamente con esa base sería posible adoptar determinadas medidas en resguardo de los intereses que se estiman irregularmente afectados. El conocimiento exacto del stock de nuestra ganadería; las diversas características que presenta en lo referente a especies, razas, clases, calidad, distribución, valores, etc., sólo podrá establecerse mediante el censo proyectado y es por eso que me permito interesar la atención de V. H. en la consideración de dicha iniciativa.

---

La Enseñanza Agrícola, en sus diversas y amplias funciones educativas, ha impartido con creciente eficacia la enseñanza profesional y especializada que le incumbe. Con sus agrónomos regionales, con sus escuelas especiales y prácticas de agricultura, con el Hogar Agrícola, trata de alcanzar la formación del personal y mano de obra



técnica en sus diversas ramas. Con sus viveros ha contribuído al fomento de la arboricultura y con sus chacras experimentales se esfuerza en concurrir, con el resultado de sus estudios, al perfeccionamiento de los progresos alcanzados por esta industria fundamental.

---

La organización de la estadística agropecuaria así como las investigaciones sobre la economía rural, se han llevado a cabo con regularidad y provecho. Las tareas más importantes y difíciles de la tabulación y compilación de los cuestionarios destinados a la estadística, se realiza con la normalidad que su finalidad requiere, dándose, con la prontitud y oportunidad deseables, los pronósticos de las cosechas y los resultados de la trilla.

---

La defensa de la producción, confiada a su organismo especializado, viene desarrollándose con muy buenos resultados. Es muy satisfactorio, por otra parte, declarar que hoy, aparejada a la confianza en la acción oficial en esta lucha defensiva, se va arraigando cada vez más entre los agricultores el concepto claro de la utilidad que sus medidas importan.

---

El gran desarrollo y la rapidez con que se desenvuelven las riquezas naturales del país, demostrado por el aumento de sus variadas producciones y el establecimiento de nuevas industrias para la elaboración de los productos de las distintas zonas de la República, han exigido que los servicios varios correspondientes a la Dirección de Meteorología aumenten y sean requeridos cada vez más extensos y detallados.

---

Un estudio sistemático de la riqueza minera, desde el punto de vista geológico, minero y metalúrgico, se está ejecutando con el propósito de poner en evidencia todo el valor económico de las riquezas del subsuelo argentino. Las exploraciones e investigaciones realizadas en distintos puntos del país, para determinar las existencias de yacimientos y su importancia, han continuado normalmente. Los estudios geológicos y de hidrología se han efectuado con regularidad, siendo susceptibles de mayor intensidad estos últimos, una vez que se haya renovado su material, para proceder con un plan racional de trabajos, a la busca de agua para extensas zonas de la República que la necesitan con urgencia.

---

Los importantes intereses del comercio y de la industria han sido debidamente tutelados. Hemos propendido en toda forma a la implantación

de las mismas en el país y en especial de aquellas que tienen abundante materia prima nuestra. La protección de los consumidores contra el comercio fraudulento, contra la desleal competencia y el monopolio penado por las leyes, han sido otras tantas y variadas cuestiones en cuya atención ha puesto especial cuidado el Poder Ejecutivo.

---

La situación de hecho creada en la tierra pública hace arduo el problema simple de su distribución, sobre todo, para los territorios del Sur. Pero, con los decretos regularizadores dictados en los años 1924 y 1925, la adjudicación de lotes pastoriles volverá poco a poco a la normalidad. Igual esperanza se tiene con el decreto de 16 de septiembre de 1925 para la ocupación de las tierras fiscales hechas a título legal, pues tiende a hacer desaparecer el « intruso » y a imponer el respeto y cumplimiento de las leyes.

Independientemente de la mejor situación que puede resultar con la aplicación de los medios disponibles, es indispensable modificar la ley que rige la materia de la tierra pública, introduciendo en ella tres conceptos fundamentales: colonización, fomento de los territorios nacionales y creación de una caja propia.

Por lo demás, el aumento de la recaudación en progresión creciente—diez veces superior a la de 1923 y tres veces más que la del año 1924—indica el desenvolvimiento de esta acción pública.

---

El arraigo y selección de los inmigrantes, así como el estudio de su posible incremento, han sido temas de preferencia y, en general, puede decirse que los dos primeros han quedado resueltos en parte, con las medidas tomadas de radicación y documentación. En cuanto al aumento de la inmigración, conceptúase un punto difícil de resolver, hasta que no se ofrezcan especiales alicientes a los hombres de labor y mientras no se haga una propaganda exterior inteligente que permita dar a conocer en todos sus detalles las perspectivas de nuestro país, y mientras no se haya obtenido la sanción de las leyes de colonización a que me he referido especialmente en la primera parte de este mensaje.

---

La explotación racional de los yacimientos petrolíferos fiscales señala un progreso evidente, como lo demuestra el hecho de haberse producido durante el último año, 143.549 mts.<sup>3</sup> más que el año anterior, alcanzando el total de la producción de ese año a 618.151 mts.<sup>3</sup>

La capacidad total de almacenaje de petróleo y subproductos, al terminar el año 1925, era de 351.443 mts.<sup>3</sup>

La Destilería Fiscal de La Plata es una de las obras de verdadera trascendencia realizada en este último año. Con la creación de este organismo se tiene un importantísimo factor de prosperidad, cuya capacidad de elaboración pue-

de extenderse a 2.500 toneladas diarias, lo cual permitirá entregar al consumo interno mensualmente 5.400.000 litros de nafta, 3.780.000 litros de kerosén y 41.000 toneladas de « fuel-oil ».

A fin de que este importante renglón de nuestra economía, destinado a alcanzar en breve plazo resultados insospechados, cuente con todo el apoyo y el concurso de los poderes del Estado, me permito recordar a V. H. la urgencia que existe en la sanción de la ley sobre régimen legal de la explotación del petróleo, despachado favorablemente por la Comisión de Industrias y Comercio de la H. Cámara de Diputados.

---

Muy útil ha sido desde muchos puntos de vista la acción desplegada por los laboratorios del Ministerio de Agricultura, señalándose sus actividades en trabajos de botánica, de química, de bacteriología, de patología vegetal, de zoología, de mecánica agrícola, etc.

---

Los contratos de prenda agraria han alcanzado una suma superior a \$ 200.000.000  $\frac{m}{n}$ , y han servido para movilizar y facilitar la colocación de variadas riquezas.

---

# OBRAS PUBLICAS

---

## Ferrocarriles

---

La industria ferroviaria, representada en nuestro país por ingentes capitales invertidos bajo el amparo y contralor de sus leyes, y por la red del Estado que constituye una buena parte del patrimonio de la Nación, se desenvuelve en un estado próspero, y a la vez que proyecta y provee nuevas ampliaciones, moderniza sus materiales y perfecciona sus servicios.

La explotación de los distintos sistemas se ha efectuado en forma normal y aun cuando los resultados pecuniarios acusan algunas cifras inferiores al del ejercicio pasado, la situación de las empresas puede considerarse satisfactoria y, en general, razonable la retribución a los capitales invertidos.

La red ferroviaria sigue desarrollando su longitud en forma lenta pero continua. Alcanza a 36.173 kilómetros. Con las vías férreas de jurisdicción provincial y de otras secundarias, alcan-

za a 37.870 kilómetros. De ese total 6.960 kilómetros pertenecen al Estado.

Los resultados de la explotación de los ferrocarriles han sido satisfactorios, sin haber llegado a igualar los máximos obtenidos en el año 1924, para los diferentes totales que forman el conjunto de la explotación.

Se transportaron 140.670.000 pasajeros con un aumento de 6.530.000 con respecto al año anterior, o sea un 5 % más.

Fueron transportadas 42.700.000 toneladas de carga con una disminución de 4.200.000 sobre el año 1924, es decir, un 8,5 % de disminución.

Los productos obtenidos en la explotación de los ferrocarriles nacionales fueron 250.695.000 pesos oro sellado, con una disminución de 13.078.000 pesos oro sellado, o sea el 5 % menos que el año 1924.

Los gastos efectuados en la explotación llegaron a 176.664.000 \$ o/s, cantidad que mayormente no difiere de la correspondiente al año 1924.

Las ganancias obtenidas suman 74.031.000 pesos oro sellado, cantidad menor en 13.191.000 pesos oro sellado, o sea un 15 % con respecto a la del año 1924.

Estos resultados pueden ser considerados como buenos en general, aun cuando variables para las diferentes empresas, ya que también son diversas las características de las zonas servidas por ellas, la distribución de las lluvias, la densidad de población, la actividad agrícola-ganadera y el desarrollo de la industria y el comercio, influencia-

dos a la vez por múltiples factores de orden interno o externo.

En el año transcurrido se autorizó la construcción de varios ramales ferroviarios, siendo los principales los siguientes:

De Caleufú hacia el Oeste, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, con una longitud aproximada de 70 kilómetros, cuyas obras han sido comenzadas, llegando los terraplenes a 5 kilómetros del origen.

De Villa Atuel hacia el Sudeste, a la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, de una longitud de 12 kilómetros, cuyas obras están actualmente muy adelantadas, con los terraplenes y la vía terminados, quedando en construcción las obras de arte y la estación terminal.

De Espejo a Costa de Araujo, a la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, de una longitud de 55 kilómetros. Las obras de este ramal progresan rápidamente, pues ya han sido terminados los desmontes y terraplenes, y la vía colocada hasta el kilómetro 45, construyéndose actualmente las estaciones de los kilómetros 10 y 25.

De Coronel Allende hacia el Río Ceballos, a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, con una longitud de 5 kilómetros. Han sido ya comenzadas las obras de este ramal.

De Sarmiento a Río Seco, a la misma empresa anterior, con una longitud de 49 kilómetros.

De General Obligado al Norte, al Ferrocarril Provincia de Santa Fe, con una longitud de 73



kilómetros. Las obras se han iniciado, llegando los terraplenes y las vías hasta el kilómetro 28.

Aguardan sanción legislativa diversos pedidos formulados por empresas ferroviarias, algunos de los cuales ya han obtenido aprobación en una de las Cámaras. Destinados todos ellos a completar nuestra red nacional, radicando en el país nuevos capitales y vinculando nuevas zonas, espero merezcan la especial atención de V. H.

En las líneas en explotación de los diversos ferrocarriles, se han ejecutado muchas obras de importancia, tendentes a mejorar las condiciones de seguridad y comodidad de las vías, obras de arte, edificios, etc.

Como obras en ejecución, de especial importancia, pueden citarse, la nueva estación Rosario, del Ferrocarril Central Argentino, la electrización de las vías de la misma empresa en sus secciones urbanas a Villa Ballester y Tigre, vía Coglhan; la nueva playa para la estación Villa María y la extensión del edificio de la estación Retiro.

La Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico contempla actualmente la conveniencia de colocar a alto nivel sus vías en la mayor parte de su recorrido en la Capital Federal, asunto que dará motivo a un detenido estudio.

---

La Dirección General de Ferrocarriles practica la vigilancia constante de los Ferrocarriles, de acuerdo con las disposiciones de las leyes sobre la materia.

Es motivo de una permanente atención el estado general de las vías, material rodante, obras de arte, señales y demás instalaciones de los ferrocarriles, practicando el personal técnico una prolija y continua inspección, en beneficio de la mayor seguridad y regularidad de los servicios.

Esta permanencia del personal mencionado sobre las vías férreas, permite conocer constantemente el estado de las líneas y de los servicios correspondientes, dando lugar a que sean corregidos los defectos notados e introduciéndose mejoras de toda índole en bien de los pasajeros y cargadores.

Ha merecido siempre la mayor atención el estudio de los horarios de los trenes de pasajeros, teniéndose en cuenta en todos los casos los pedidos formulados por el público sobre mejoras en los servicios al aprobarse aquéllos en las épocas reglamentarias. Estos horarios son progresivamente mejores en cuanto al número, velocidad y comodidad de los trenes.

La inspección reglamentaria del material rodante, tanto de pasajeros como de cargas, es efectuada permanentemente por el personal técnico dedicado a tal efecto, el que practica además, a la salida de los talleres, una inspección general más detenida de cada vehículo.

Las mismas tarifas generales han continuado aplicándose durante el último año, pero constantemente son estudiadas nuevas tarifas especiales, que son proyectadas y autorizadas para satisfacer necesidades propias de cada región o industria, de tal manera que el sistema adquiera la elasticidad suficiente para poder ajustarse a las conveniencias y modalidades de cada instante.

Han sido motivo de estudio detenido todas las cuestiones que se refieren a las relaciones entre las empresas ferroviarias y su personal, ya sea en cuanto a la aplicación de los reglamentos existentes o a la creación de nuevos.

Esta atención, y especialmente el estudio de los nuevos reglamentos, ha evitado sin duda alguna la producción de numerosos conflictos, los que, es de esperar, serán cada vez más escasos y de menor importancia.

Sólo puede citarse a este respecto la huelga producida en el Ferrocarril Central Argentino, en el mes de julio de 1925, en que los revisadores de vehículos de la estación La Banda abandonaron el servicio con motivo de la modificación del trabajo a destajo que impuso a la empresa, plegándose luego a dicho movimiento los empleados de tráfico de la sección La Banda a Tucumán.

Este conflicto sólo duró tres días, terminando al resolver la empresa estudiar nuevamente las condiciones del trabajo a destajo del personal de revisadores.

En la Dirección General de Ferrocarriles se efectuó por votación general la elección de delegados del personal ferroviario, de las distintas especialidades de trabajo, así como las conferencias de dichos delegados con los representantes de empresas ferroviarias.

Los escalafones para el personal de dependientes, auxiliares y controladores, motivaron un largo estudio en su parte financiera, que no había sido fijada en los primitivos convenios, pues fué necesario clasificar la categoría de cada puesto, de acuerdo con la importancia de sus funciones.

Se establecieron así escalas uniformes de sueldos para los empleados de todos los ferrocarriles de jurisdicción nacional, quedando terminado con ello el estudio de estos escalafones, los que se hallan actualmente en vigor.

Las controversias surgidas últimamente entre el personal de tráfico, vía y obras y de administración con varias empresas ferroviarias, fueron solucionadas felizmente entre las partes o zanjadas en definitiva con la intervención directa del Ministerio de Obras Públicas, mejorándose la situación del personal afectado a aquellas categorías con un aumento de los sueldos cuyo promedio representa, aproximadamente, un diez por ciento sobre los vigentes.

La aplicación del reglamento de trabajo para el personal de locomotoras y trenes continúa efectuándose normalmente, notándose una tendencia general en las empresas a aumentar sus

trenes de cargas diagramadas. Con referencia a estos reglamentos han sido dictadas diversas resoluciones aclaratorias, a raíz de divergencias producidas entre las empresas y su personal.

La reglamentación del personal de estaciones continúa aplicándose con regularidad. Han sido clasificadas numerosas estaciones, a fin de asignar a sus empleados las horas de trabajo correspondientes.

Fueron comenzados los estudios y diligencias necesarias para la renovación del escalafón del personal de máquinas, de los ferrocarriles de jurisdicción nacional.

---

## Ferrocarriles del Estado

---

La situación de los Ferrocarriles del Estado no ha podido ser solucionada totalmente, pero confía el Poder Ejecutivo que ello podrá realizarse en breve plazo con el concurso de V. H., a cuya consideración se hallan diversos proyectos de ley, de cuya sanción depende que pueda darse a aquella repartición una estructura que garantice su mejor funcionamiento.

Las últimas incidencias producidas, y que son del dominio público, originaron la renuncia del Administrador titular y el nombramiento de una

comisión de funcionarios, a la que se le ha encomendado el estudio y proyecto de una organización interna que consulte mejor las necesidades de la Repartición.

Efectuada esta reorganización, sancionada por V. H. la Ley Orgánica y el plan de construcciones propuesto por el Poder Ejecutivo, despachado ya por las comisiones de la H. C. de Diputados; y ajustada la situación financiera de los Ferrocarriles del Estado, es indudable que comenzará para éstos una era de prosperidad que repercutirá grandemente en beneficio del desarrollo económico de la Nación.

A pesar de los inconvenientes que lógicamente emanan de situaciones tales, la Administración ha continuado desarrollando su acción, bajo el severo contralor del Poder Ejecutivo, y mejorando sus servicios y rendimientos, dentro de lo posible, ante la situación angustiosa en que, por falta de recursos, debe actuar.

El resultado de la explotación de los Ferrocarriles del Estado, durante el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1925, no ha podido ser todo lo favorable que se había previsto, por causas que, si bien no son imputables directamente al servicio público ferroviario, han contribuído a mermar los productos y a acrecer los gastos.

El importe de las entradas brutas alcanzó a \$ 48.076.385,40 m/n., y el monto total de lo gastado al 31 de diciembre de 1925, alcanza a \$ 49.063.643,45 m/n., lo que da un déficit de

\$ 987.258,05 m/n, según se informa con el cuadro siguiente:

FERROCARRIL	PESOS MONEDA NACIONAL			
	Productos	Gastos	Superávit	Déficit
C. N. Argentino..	43.446.800,53	45.930.191,94	—	2.483.391,41
San Antonio.....	1.879.043,45	993.996,25	885.047,20	—
C. Rivadavia .....	756.475,86	553.382,20	203.093,66	—
Puerto Deseado...	572.724,07	412.430,57	160.293,50	—
Formosa .....	481.528,58	430.904,24	50.624,34	—
Del Este.....	939.812,91	742.738,25	197.074,66	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>48.076.385,40</b>	<b>49.063.643,45</b>	<b>—</b>	<b>987.258,05</b>

Este déficit ha sido originado en parte por la aplicación de la Ley 11.278 que obliga al pago quincenal de los obreros, y que ha impuesto al ferrocarril el desembolso de los sueldos correspondientes a una quincena más sobre el total del año — que representa \$ 571.400,33 m/n, — y en parte por haberse realizado pagos correspondientes a ejercicios vencidos, que debido a dificultades de trámite en su contabilización, no pudieron ser abonados en su oportunidad, y fueron satisfechos durante el ejercicio último.

Si se descargan las sumas que responden a uno y otro concepto, el déficit total, imputable al funcionamiento de la red durante el año pasado, quedaría reducido a \$ 150.771,93 m/n.

Son dignos de mención los excelentes resultados que presentan, aisladamente consideradas, las líneas patagónicas, en todas las cuales los su-

perávits son de importancia, destacándose el de la línea de San Antonio.

*Tráfico.* — El tráfico de pasajeros alcanzó a un total de 3.330.076, lo que representa un aumento de 4,16%, sobre el del año anterior, pudiéndose apreciar su detalle en el siguiente cuadro:

FERROCARRIL	NÚMERO		Porcentaje de aumento %
	1924	1925	
C. Norte Argentino ....	3.105.834	3.219.581	3,66
San Antonio .....	8.969	17.104	90,70
Comodoro Rivadavia ...	13.672	10.647	(22,13)
Puerto Deseado.....	6.220	6.310	1,45
Formosa .....	23.355	26.865	15,03
Del Este .....	38.970	49.569	27,20
<b>Total.....</b>	<b>3.197.020</b>	<b>3.330.076</b>	<b>4,16</b>

Los tráficos de equipaje y encomiendas y el movimiento telegráfico han tenido las siguientes variaciones:

FERROCARRIL	TONELADAS				NÚMERO	
	Equipajes		Encomiendas		Telegramas	
	1924	1925	1924	1925	1924	1925
C. N. Argentino	2.991	3.112	16.046	18.040	219.098	237.285
San Antonio...	21	30	347	165	32.117	32.079
Com. Rivadavia	23	9	187	196	4.107	3.708
Puerto Deseado	10	8	78	79	11.813	13.633
Formosa .....	14	22	169	165	6.729	8.779
Del Este.....	124	140	507	594	7.055	7.775
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.183</b>	<b>3.321</b>	<b>17.334</b>	<b>19.239</b>	<b>280.919</b>	<b>303.259</b>



El tráfico de cargas en total, ofrece las siguientes cifras:

FERROCARRIL	TONELADAS		PORCENTAJES DE:	
	1924	1925	Aumento	Disminución
C. N. Argentino....	3.920.572	4.067.080	3,73 %	—
San Antonio.....	134.440	99.039	—	26,33 %
C. Rivadavia.....	82.204	75.619	—	8,01 »
Puerto Deseado....	36.619	30.714	—	16,13 »
Formosa.....	67.372	62.985	—	6,51
Del Este.....	199.625	216.273	8,34 %	—
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.440.832</b>	<b>4.551.710</b>	<b>2,50 %</b>	<b>—</b>

Subdividiendo el total general en los tres conceptos componentes o sea, Cargas de Tráfico, de Cuenta Capital y de Servicio, tenemos para los dos últimos años:

FERROCARRIL	AÑO	TONELADAS		
		Tráfico público	Cuenta Capital	Carga de Servicio
Central N. Argentino..	1924	2.571.507	294.542	1.054.523
	1925	2.896.057	156.556	1.014.457
San Antonio.....	1924	41.711	56.215	36.514
	1925	50.457	11.172	37.410
Comodoro Rivadavia..	1924	80.522	214	1.468
	1925	73.497	18	2.104
Puerto Deseado.....	1924	36.286	—	333
	1925	30.608	—	106
Formosa.....	1924	54.450	580	12.342
	1925	59.238	52	3.695
Del Este.....	1924	185.665	7.127	6.833
	1925	201.262	6.583	8.428
<b>TOTAL.....</b>	<b>1924</b>	<b>2.970.141</b>	<b>358.678</b>	<b>1.112.013</b>
	<b>1925</b>	<b>3.311.119</b>	<b>174.391</b>	<b>1.066.200</b>

La comparación de las cifras consignadas en este cuadro, permite evidenciar que las cargas de tráfico público han tenido en el Central Norte Argentino, San Antonio, Formosa y del Este, apreciables aumentos, que sobrepasan en mucho las disminuciones observadas en Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado.

Los valores absolutos y relativos de estas diferencias, son:

FERROCARRIL	VARIACIONES EN LAS CARGAS DE TRÁFICO PÚBLICO			
	Aumentos Toneladas	Disminución Toneladas	Porcentajes de:	
			Aumento	Disminución
C. Norte Argentino.	324.550	—	12,62 %	—
San Antonio.....	8.746	—	20,47 »	—
Comodoro Rivadavia	—	7.025	—	8,72 %
Puerto Deseado....	—	5.678	—	15,65 »
Formosa .....	4.788	—	8,79 »	—
Del Este.....	15.597	—	8,40 »	—
<b>TOTAL.....</b>	<b>340.978</b>	<b>—</b>	<b>11,48 %</b>	<b>—</b>

El aumento de casi 12 % sobre el total de la red, para el tráfico remunerativo de cargas, es un buen resultado, que supera el de 1924, en que se obtuvieron 275.515 toneladas, representando un incremento de 10,22 %. En cuanto a la disminución de Comodoro Rivadavia, ha influido mucho para producirla el hecho de haber empezado la Compañía Astra a transportar el petróleo por cañerías propias, dejando de utilizar el ferrocarril. Para Puerto Deseado, las causas de dismi-

nución de tráfico han sido accidentales y van a desaparecer bien pronto con el funcionamiento del frigorífico establecido, que ha empezado en los primeros meses de 1926 sus operaciones de faena.

La red de propiedad del Estado tiene actualmente un desarrollo de 6.986 kilómetros con 403 estaciones libradas al servicio público, cuyo detalle es el siguiente:

FERROCARRILES	KILÓMETROS	ESTACIONES
Central Norte Argentino.....	5.296	331
San Antonio.....	741	25
Comodoro Rivadavia.....	198	10
Puerto Deseado.....	286	14
Formosa.....	298	12
Del Este.....	167	11
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.986</b>	<b>403</b>

*Construcciones.* — La necesidad imperiosa de contar con los recursos que requiere una adecuada conducción de obras determinó al Poder Ejecutivo a incluir, entre los asuntos a tratarse en el período de sesiones de prórroga del año 1924, el Plan General de Construcciones Ferroviarias, que contempla y resuelve todos los problemas inherentes a la ejecución de las líneas nuevas y a su financiación; pero habiendo terminado ese período, sin haber sido tratado dicho plan, la construcción de nuevas obras quedó librada a los

fondos que les asignase el presupuesto para el año 1925.

La excepcionalmente difícil situación financiera, que en el transcurso del pasado ejercicio reinó en los ferrocarriles fiscales, ha sido tal que, para ajustarse a los insuficientes fondos asignados para atender sus múltiples actividades, se ha tenido que restringir numerosos trabajos, no sólo en aquellas obras que eran susceptibles de una paralización sin grave inconveniente, sino también en otras de carácter urgente e impostergable que sin embargo ha sido preciso dilatar con evidente perjuicio de los intereses generales del Estado y particulares del tráfico de sus líneas.

En el transcurso del año 1925, aun cuando los fondos acordados por el Presupuesto General de la Nación eran de \$ 27.151.555,67 de los cuales \$ 3.641.833,34 se asignaban a "Mejoras en la Red y Equipo", lo que mensualmente se traducía en una autorización que, en números redondos alcanza a \$ 2.000.000 para la "Construcción de Líneas Nuevas" y \$ 300.000 para "Mejoras de la Red y Equipo", sólo fué dado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado invertir la mitad de la suma asignada al primer rubro.

Tan precaria situación, que se mantuvo hasta finalizar el año 1925 por falta de aprobación del ya citado Plan General de Construcciones, aun cuando dicho plan había recibido nuevamente despacho favorable de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, determinó al Poder Eje-

cutivo a incluir este asunto en las últimas sesiones extraordinarias del Honorable Congreso.

Expuestas así, a grandes rasgos, las condiciones que rigieron la marcha de estas obras, corresponde significar que en ellas se ha obtenido el adelanto satisfactorio y la conveniente conservación que permitieron los recursos.

Considerando particularmente cada línea, corresponde señalar que los trabajos en la *Internacional de Salta a Chile* permanecieron paralizados, porque la magnitud de las obras a realizar es incompatible con los recursos ínfimos que podía asignárseles y que sólo alcanzaron a una económica conservación de lo ejecutado.

En la *Línea de Embarcación a Yacuiba* permanecieron suspendidos los trabajos de Tartagal en adelante y sólo se continuaron los complementarios del tramo Embarcación-Tartagal y de conservación del mismo.

La construcción del *Ferrocarril de Metán a Barranqueras* no ha avanzado, pero en la parte ya librada al servicio público se han terminado las obras definitivas de las estaciones y se comenzó la sustitución de las obras de arte provisionales por las de carácter definitivo, correspondiendo decir lo mismo con respecto al *Ramal de Rosario de la Frontera a Antilla*.

En la *Línea de Catamarca a Tucumán* se habilitó el tráfico hasta Amadores y el ramal a la Merced, atendiéndose a la conservación de todo lo anteriormente ejecutado. Al finalizar el año, esta línea estaba prácticamente paralizada.

En el *Ramal de La Banda a Santiago del Estero* las actividades se han concentrado en la terminación de las obras del gran puente ferroviario-carretero sobre el Río Dulce, el cual se halla concluído en sus mamposterías y estructura metálica, faltando la colocación de la vía en la parte ferroviaria, y de la calzada en la parte carretera.

Las *Líneas de Milagro a Quines y de San Nicolás a Arroyo Dulce* han continuado completamente paralizadas, manteniéndose el personal estrictamente necesario para la conservación indispensable y la vigilancia y resguardo del plantel, equipo y materiales acopiados.

Los trabajos en la *Línea de San Juan a Jachal* han sido suspendidos desde el comienzo del año pasado, por haber alcanzado los rieles hasta Ullún y no ser conveniente la prosecución de los mismos en la extensa travesía siguiente, sin contar con los fondos que permiten impulsar debidamente estos trabajos.

En la Mesopotamia, las obras de la *Línea de Federal a Curuzú-Cuatiá* se redujeron a la prosecución de la enrielladura y de los edificios de estaciones y casillas de camineros, estando próxima, al finalizar el año, la unión de las puntas de rieles que en sentido opuesto avanzaron desde Curuzú-Cuatiá y desde Federal. En la *Línea de Federal a Concordia*, en cuya ejecución interviene el Primer Batallón de Ferrocarrileros del Ejército, se han continuado los movimientos de tierra que alcanzaron hasta una extensión de

46 kilómetros, partiendo de Federal hacia Concordia. La *Línea de La Paz a Feliciano y San Jaime* no ha tenido prácticamente comienzo de ejecución; sus estudios han sido terminados.

En la gran *Línea de Viedma al Lago Nahuel-Huapí*, que comprende las dos construcciones de San Antonio a Patagones y de Kilómetro 448 a Bariloche, se han continuado los trabajos complementarios que permiten ya una explotación bastante regular en los tramos de construcción nueva incorporados al servicio público. El avance de Punta Rieles hacia Bariloche ha sido dificultado por la falta de elementos indispensables a la colocación de la vía y por el clima de la zona que imposibilita durante el invierno la ejecución de mamposterías.

En la *Línea de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre*, perteneciente a la red de ferrocarriles livianos de trocha 0,75 m., si bien no se ha avanzado nada, fué completada la vía con los trabajos accesorios inherentes al mejor servicio público.

En el *ramal de Kilómetro 448 a Arroyo Pescado* fué licitado públicamente el trabajo de movimiento de tierra, enrielladura y anexos, en una extensión de 40 kilómetros, a los cuales se dió comienzo a fines del año pasado, prosiguiéndose satisfactoriamente.

*Estudio de líneas nuevas.*— Los únicos estudios que se prosiguieron, no ya sobre el terreno, porque están terminados, sino en trabajos

de gabinete, fueron los del *trasandino de Zapala a Chile* y los de *San Pedro (F. C. C. C.) a Leales y Santiago del Estero por las Termas de Río Hondo*, así como también algunos inherentes a la *Línea de Curuzú-Cuatiá a Paso de los Libres*, de la de *La Paz a Feliciano y San Jaime* y de la de *Curuzú-Cuatiá a Esquina, pasando por Sauce*.

*Mejoras en la red.*— Los importantes trabajos de renovación completa de vía que se efectuaban desde *Santa Fe al Kilómetro 400 C.* han tenido que ser paralizados, ejecutándose solamente en el año 35 kilómetros de balasto de piedra sin renovación de vía.

Los puentes de *Tucumán al Norte*, cuyo estado precario es notorio, por tratarse de estructuras anticuadas, de más de 30 años de servicio y que no pueden soportar, con la seguridad conveniente, los esfuerzos a que les somete el dinamismo de los pesados convoyes actuales, no han podido ser renovados por la carencia material de recursos, que motivó también que se paraliquen los trabajos de consolidación de las fundaciones de los puentes sobre los ríos Las Piedras y Bermejo, y las defensas de riberas de muchos otros puentes.

En el *Ramal de Perico a Ledesma*, línea de gran importancia por el volumen de su tráfico, siempre creciente, sólo ha sido posible renovar 10 kilómetros de sobreestructura de vía.

Los mismos factores restrictivos han determinado la paralización de una cantidad de obras



que, si bien pueden sufrir alguna postergación, hubiera sido conveniente ejecutar por cuanto, siendo complementarias o ampliatorias de los servicios del ferrocarril, habrían propendido a la disminución de sus gastos y al incremento de sus productos.

Dilatar la ejecución de estas obras, aunque no impide la explotación de las líneas, las coloca en evidentes condiciones de inferioridad, que no conciben con el estado de adelanto del tráfico ferroviario ni con las nuevas necesidades que a diario exige el progreso general del país, y que obligan a mantener una eficiencia adecuada en los servicios de transporte.

Es pues necesario proveer lo indispensable para poner a las líneas del Estado en condiciones tales que puedan ser explotadas eficazmente, equipándolas y facilitando a ese poderoso organismo el desarrollo de una acción eficiente, para que pueda cumplir el vasto programa de fomento y de vinculación política, económica y social, que es la razón de los sacrificios que la Nación ha realizado para su implantación y desarrollo.

---

## **Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias**

---

Al finalizar el año 1925, esta Caja cerró su ejercicio con un activo de \$ 211.165.431,66  $\frac{m}{n}$  y en ese mismo período, acordó 596 jubilaciones

ordinarias, 99 por retiro voluntario, 1.532 por invalidez y 852 pensiones.

El alto porcentaje con que figuran las pensiones por invalidez, que representa el 68,79 % del total general, sugiere, desde luego, reflexiones serias que habrán de motivar el estudio detenido que merece el dato estadístico que se menciona.

Los préstamos hipotecarios acordados al 31 de diciembre suman un valor total de 8.107.700,81 pesos moneda nacional.

Los títulos de renta adquiridos por la Caja representan un valor de \$ 185.848.504,55 ₡.

Las jubilaciones vigentes al 31 de diciembre de 1925 alcanzaban al número de 6.487 con un monto mensual de \$ 985.654,13 ₡ y las pensiones a 3.026, representando también mensualmente, la cantidad de \$ 309.401,24 ₡.

Los gastos de administración ascendieron durante el ejercicio a \$ 1.061.885,45 ₡, y la Sección «Hogar Ferroviario» tuvo en concepto de sueldos y gastos una erogación de \$ 450.788,12 ₡.

Para el presupuesto a regir en el presente ejercicio, y atendiendo al porcentaje elevado que sobre el monto de los préstamos imputaba el gasto del «Hogar Ferroviario», se dispuso en él una economía de 80.400 pesos al año, indicando a aquella entidad la necesidad de encuadrar ese rubro dentro de la suma total de 415.800 pesos, sensiblemente inferior a la que actualmente invierte.

---

## Puentes y Caminos

---

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la idea vertida en la última memoria del Departamento de Obras Públicas, remitió a la consideración del H. Congreso, al finalizar el precedente período parlamentario, un proyecto de Ley Nacional de Caminos, en el cual se encara en forma amplia y definitiva, el problema de la vialidad carretera del país.

Aunque de estructura distinta, el proyecto persigue, como todos los anteriores, el propósito, sin duda trascendente y patriótico, de proveer al país de una red de caminos capaz de favorecer su desarrollo en la medida exigida por el progreso y la distribución y densidad de las poblaciones.

No pretende el Poder Ejecutivo haber realizado una obra de legislación perfecta; cree, sin embargo, que ha contemplado, tanto el fenómeno económico de la circulación, sin cuya evolución ascendente, facilitada por atinadas disposiciones de gobierno, se estancaría la riqueza colectiva, como la necesidad al estimular la vida de relación de nuestros pueblos, base de su conocimiento mutuo y fuente esencial de robustecimiento y consolidación del alma nacional. A este respecto se remite al mensaje que acompaña al proyecto de ley, esperando que V. H. preste a la iniciativa la preferente atención que merece.

Un acontecimiento digno de mención ha sido la celebración del Primer Congreso Panamericano de Carreteras, celebrado en esta Capital, en octubre último.

Este certamen, al que concurrieron las delegaciones de 18 repúblicas del continente, contó desde los primeros actos de su preparación con el apoyo franco y decidido del Poder Ejecutivo en el convencimiento de que constituiría una oportunidad más para expresar a las naciones hermanas de toda América, la cordialidad de los sentimientos amistosos que inspiran al pueblo y gobierno argentinos.

El éxito más lisonjero ha coronado la labor realizada por ese grupo panamericano de especialistas del camino y las interesantes conclusiones a que ha arribado sobre algunos de los puntos más importantes del vasto tema tratado, han de ser oportunamente aplicadas a nuestro medio, como seguramente lo serán en otros países del continente.

La tarea realizada, durante el último período, tiene las mismas características de la llevada a cabo los años anteriores, dada la escasez de los recursos disponibles, y ha consistido en la atención de las inmediatas exigencias del tráfico caminero, a cuyo efecto se han ejecutado las correspondientes obras de construcción y conservación, tanto en ciertas rutas interprovinciales, con los recursos creados por las leyes de presupuesto, como en numerosas vías de acceso a los centros de embarque o de consumo, con los

fondos de la Ley 5315, que se resumen en los siguientes datos estadísticos:

Obras proyectadas: 28 puentes y 107 carreteras con una longitud total de 1.600 kilómetros. Obras de construcción: 22 puentes y 225 carreteras con 2.760 kilómetros de longitud. Obras de conservación: 113 puentes, 13 balsas y 361 carreteras con una longitud de 7.500 kilómetros.

---

## Obras Sanitarias

---

La explotación técnica de las obras de la Capital Federal se ha mejorado notablemente en el último año, pues a pesar de haber aumentado el trabajo como consecuencia del incremento de los consumos de agua, se han introducido economías en algunos servicios sin menoscabo para su eficiencia.

En la explotación financiera se han introducido modificaciones fundamentales para la mejor percepción de la renta y su control, modificaciones que a la vez han permitido reducir el presupuesto del personal sin perjudicar el buen servicio.

Las economías sobre el presupuesto aprobado, que en 1924 representaron la suma de \$ 558.808 alcanzaron en 1925, a \$ 1.546.627, lo que demuestra en una forma concluyente las precedentes manifestaciones.

Con esta reducción en los gastos y el aumento obtenido en la renta durante al año 1925, que ha sido de \$ 2.418.803 sobre lo recaudado en 1924, el producto líquido de la explotación ha ascendido a \$ 16.386.904 contra \$ 12.985.533 a que se elevó en el año anterior, suma que se ha destinado al pago de los servicios de los capitales invertidos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Las obras en servicio en las ciudades de provincias sometidas al régimen de la Ley 4158 han funcionado bien y se ha obtenido en ellas, como en las de la Capital, mejoras apreciables, pues los gastos que en 1924 fueron de \$ 4.746.738 han descendido a \$ 4.199.344 y la renta percibida, que en el año precedente sólo alcanzó a \$ 4.022.659, se elevó a \$ 4.359.492 en 1925.

En cuanto a las obras en construcción en la Capital Federal, no ha sido mucha la actividad debido a la escasez de los recursos, que no ha permitido desarrollar con amplitud el plan aprobado por el Poder Ejecutivo. Tratándose de servicios en que está en juego la salud de la población, el Poder Ejecutivo ha tratado de acordar los recursos para la ejecución de aquellas obras de impostergable urgencia.

En las mismas condiciones se hallan las obras de la Ley 4158, la mayoría de las cuales tienen sus proyectos de ampliación aprobados. Lo mismo debo decir de los convenios con los gobiernos provinciales, que esperan la sanción de los recursos necesarios, habiéndose limitado el Poder Ejecutivo a arbitrar los indispensables para prose-

guir o terminar las obras que se hallaban en curso de ejecución a principios del año anterior.

Las obras de la Ley 10.998 se han proseguido activamente y en breve podrán librarse al servicio público las de Bahía Blanca, Pergamino, González Chaves, Santa Rosa, Viedma, Rawson, Posadas, Resistencia y Barranqueras y en el curso del año podrán habilitarse parcialmente las de San Rafael, Junín, Rivadavia y San Martín, de la Provincia de Mendoza, Concepción del Uruguay, La Banda, Puerto Madryn y Río Gallegos, quedando las restantes que son Avellaneda, Tucumán y Colonia Alvear, para habilitarse a principios de 1927. Se encuentran listas, para ser iniciadas así que se obtengan los recursos, las obras en 13 poblaciones, cuyos presupuestos importan treinta y cuatro millones de pesos y están proyectadas en otras 26 más por valor de cuarenta y cinco millones de pesos, encontrándose los expedientes a consideración de los respectivos municipios. Además existen varios proyectos en preparación y numerosos pedidos de estudios en todo el país, los que se van satisfaciendo dando preferencia a las localidades en que por sus condiciones de salubridad son requeridos con más urgencia.

## Navegación y Puertos

-----

Durante el transcurso del año se ha atendido la conservación de las rutas fluviales, cuya longitud actual excede los 3.500 kilómetros, efectuando normalmente los dragados correspondientes, habiéndose extraído un volumen de 19.151.516 metros cúbicos de material, mayor en un 18 % al obtenido durante el año 1924 y perfeccionando el balizamiento común y luminoso, fijo y flotante.

Dado el tonelaje, cada día mayor, de las embarcaciones, se hace necesario acrecentar el material del tren de dragado a fin de poder aumentar la profundidad de los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires y las rutas en los ríos Paraná y Uruguay, para obtener el abarataamiento de fletes, que redundará en beneficio de la economía nacional, habiéndose estudiado, a ese respecto, y sometido a consideración de V. H., el proyecto de ley pertinente.

Ha sido una preocupación constante del gobierno tratar de arbitrar los recursos necesarios para la prosecución de las obras de los puertos de la Capital y Mar del Plata, especialmente del primero, en el que se han invertido aproximadamente 43.000.000 de pesos y que prácticamente no presta servicios en comparación a las múltiples necesidades que exige el desenvolvimiento comercial marítimo que por él se opera. Ha sido posible, contabilizando los gastos efectuados hasta



la fecha con relación a los recursos votados y a los obtenidos mediante las emisiones de títulos realizadas, establecer recursos que permitirán proseguir estas obras dentro de un plan que satisfaga las necesidades más inmediatas en forma de obtener no solamente la atención de los servicios reclamados sino también la mejor utilización del capital invertido.

Los servicios de tracción en los puertos de Buenos Aires y La Plata se han mejorado y seguirán siéndolo con el aumento de seis locomotoras recientemente adquiridas, con el balasto de vías y con el arreglo de calzadas y plazoletas. El tráfico y conservación de los mismos han sido normalmente atendidos. El producido del tráfico fué de 4.929.549,96 pesos moneda nacional.

En el Puerto de La Plata se ha proseguido la reconstrucción de los muros derrumbados en los años 1914, 1920 y 1921.

Durante el año, sobre el río Paraná, se han entregado al servicio público los puertos de Baradero, San Nicolás (caleta para embarcaciones menores) y Villa Constitución, e instalaciones varias en los puertos de Diamante, Paraná, Villa Urquiza, Pueblo Brugo, Puerto Hernandarias, Barranqueras, Ituzaingó e Itatí. Han sido incorporados al servicio hasta la fecha nueve embarcaderos flotantes.

La implantación de este servicio ha mejorado notablemente las condiciones de las poblaciones en las cuales se han instalado, acreciendo notablemente su movimiento.

El Puerto de Concepción del Uruguay deberá ser ampliado, pues a pesar de las obras complementarias habilitadas últimamente y las que están en ejecución, faltan galpones y tinglados para almacenar la cosecha que afluye a ese puerto. Se ha preparado un proyecto de ampliación que responderá a las necesidades presentes y futuras. Por lo que respecta al acceso a Concordia se procede metódicamente a su mejora y se espera que el canal con 9 pies quedará expedito hasta Hervidero, en breve término.

De los puertos marítimos cabe hacer especial mención de los de Mar del Plata, Quequén, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia.

En el puerto de Mar del Plata se han reconstruído dos atracaderos y se ha profundizado la zona de maniobras, gracias a lo cual pudo maniobrar y atracar sin inconveniente alguno, no obstante su calado de 34 pies, el acorazado «Repulse».

Este mismo puerto y el de Quequén exigen para su mayor eficacia la creación de sus respectivas zonas de influencia. A este efecto se han reunido datos estadísticos que permitirán adoptar la solución más conveniente.

En Bahía Blanca se continúa la construcción del Puerto Nacional.

En cuanto al de Comodoro Rivadavia, su importancia, que aumenta paralelamente con el incremento de la explotación petrolífera y el de las exportaciones que por él se efectúan, está

indicando la conveniencia de continuar las obras con la máxima intensidad posible.

La cuenta capital de las obras portuarias al 31 de diciembre de 1925, asciende a la suma de \$ 478.593.091,18 ₡ y la exportación por los puertos durante el año, sobrepasó la cantidad de 10.000.000 de toneladas.

---

Durante el año transcurrido se han continuado normalmente los trabajos dispuestos por la Ley N.º 9126, referente a la defensa contra las inundaciones producidas por las crecidas del Riachuelo y a su desagüe.

Los estudios plani-altimétricos realizados son complementarios de los anteriores y puede señalarse por su mayor importancia la terminación del levantamiento en la zona de los arroyos Morón—afluente del río Las Conchas—y Laferrére—afluente del río Matanzas—y el del Riachuelo desde el puente Pueyrredón hasta su desembocadura.

Se efectuaron, además, levantamientos de menor importancia para establecer diversas obras; se replantearon líneas del canal en varias propiedades y se realizaron estudios de caudales máximos del río Matanzas, registrándose alturas pluvio-fluviométricas por medio de los mareógrafos, escalas y pluviómetros ubicados en puntos capitales de la cuenca del Riachuelo.

La excavación del canal continuó normalmente, formándose los terraplenes laterales bien trabados y consolidados; esta excavación se efectúa aguas arriba del puente Alsina.

---

## Obras de riego, desagüe y defensa

---

Los estudios y construcciones de obras de riego, desagüe y defensa han proseguido normalmente en el año 1925, de acuerdo al carácter de esta clase de problemas que exigen múltiples y detenidas observaciones previas para evitar sorpresas de diversa índole.

Los principales trabajos desarrollados durante el ejercicio, son los siguientes:

*Zona Sud.* — Los canales del Río Negro Superior, que, en su parte ya habilitada, sirven una superficie de 38.647 hectáreas, han empezado a extenderse sobre los campos que constituyen el extremo inferior del Valle.

Contemporáneamente se amplían los canales hacia sus costados para regar importantes fracciones laterales, esperándose que de tal modo pueda facilitarse durante el año 1927 el cultivo de la extensión total de dicho valle, cuyo servicio de riego debe perfeccionarse aún en la sección correspondiente a la antigua Colonia Roca, con la construcción de los desagües autorizados por decreto de fecha noviembre 7 de 1923.

Durante el año 1925, se ha invertido en esos canales del Río Negro Superior, la cantidad de \$ 482.633,35  $\frac{m}{n}$  y en la construcción del Dique Neuquén la de \$ 434.622,14  $\frac{m}{n}$ .

Sobre el mismo Río Negro y con el propósito análogo de hacer más intenso el aprovechamiento de su considerable caudal de agua en beneficio de las tierras próximas a su curso, que nada producen agrícolamente sin el riego artificial, se han iniciado, con un costo de \$ 181.136  $\frac{m}{n}$ , las obras de rehabilitación de los canales de riego de Chimpay y Belisle, los que fueron voluntariamente entregados en propiedad al Estado en el año 1919 por sus constructores particulares.

Al mismo tiempo, se realizan estudios tendientes a ampliar hasta 25.000 hectáreas aproximadamente el riego de esa zona, desde Chelforó hasta frente a la isla grande de Choele-Choel.

Igualmente se estudia el riego de la isla Choele-Choel, fraccionada oficialmente en lotes de más o menos cien hectáreas, que han sido concedidos a numerosos propietarios que nada pueden cultivar en ellos sin riego. Actualmente se sirven 4.738 hectáreas, las que serían mejoradas y ampliadas hasta 15.000 con las obras que se proyectan.

Se ha iniciado la instalación de dos estaciones permanentes de aforo en el Río Negro.

Aun cuando se haya autorizado la construcción de la defensa del Valle de Viedma, de las inundaciones que en él provocan las crecientes desbordadas del Río Negro, debe esperarse, para

iniciar las obras, la cesión voluntaria de los terrenos necesarios a las mismas, puesto que para su explotación no existe ley que declare su utilidad pública.

Sobre el valle inferior izquierdo del Río Limay, se prosigue activamente la construcción del Canal a gravitación para el riego de 6.300 hectáreas, situadas en las proximidades de la Capital del Territorio del Neuquén, cuya habilitación, probable en el año 1927, permitirá suspender el costoso funcionamiento de la estación elevadora de aguas.

Ha sido terminado el proyecto de trazado y de subdivisión en pequeños lotes, de la Colonia Centenario, creada por decreto de 11 de octubre de 1922 en terreno fiscal situado en la margen derecha del Río Neuquén, en el territorio de este nombre, habiéndose confeccionado el proyecto para la construcción, dentro del importe de pesos 375.000 ₡.

*Zona Centro.*— Con los saldos de créditos de ejercicios anteriores, disponibles por la Ley 10.285, ha sido posible proseguir las obras para el embalse del río de La Rioja en el lugar de los Sauces, hasta terminar sus fundaciones.

En la misma provincia de La Rioja se ha terminado, con un costo total de \$ 483.128,02 ₡ y puesto en explotación con sujeción al régimen de la Ley 6546, el sistema de canales de riego en Famatina.

Ha sido ordenada asimismo, la ejecución de diversas pequeñas obras para el saneamiento y mejor aprovechamiento de los escasos caudales de agua de que disponen las poblaciones de Tama, Malanzán, Catuna, Ulapes y Chamental, prosiguiéndose el estudio de las obras destinadas a asegurar y mejorar la derivación y conducción de las aguas utilizadas en las localidades de Vinchina, Jagüel, Villa Unión y Villa Castelli, situadas al Oeste de la provincia, sobre el valle del Río Bermejo.

En la Provincia de Córdoba se ha continuado el relevamiento de las grandes extensiones sujetas a inundaciones en los años lluviosos, esperándose terminar en el presente ejercicio los proyectos respectivos de que se hiciera mención en el mensaje anterior.

Se han terminado los estudios de campaña para la construcción de canales de riego en la margen derecha del Río Quinto, frente a la ciudad de Mercedes de San Luis, preparándose, al presente, el proyecto respectivo para servir 5.000 hectáreas. Se ha autorizado el gasto de pesos 180.000  $\frac{m}{n}$  para la construcción de una red de canales para el desagüe hacia el Río Quinto, de los sobrantes del riego que se hace en los alrededores de la misma ciudad.

En la Provincia de San Juan se han concluido los estudios de campaña y gabinete del Canal del Norte del Río San Juan.

En tales estudios se comprenden también los de desecación de las ciénagas de Trinidad y Po-

bitos, para aprovechar su desagüe en el riego de tierras incultas del departamento Sarmiento de la citada provincia.

*Zona Norte.* — En esta zona se ha dado término, en 1925, a las obras de embalse de La Ciénaga, las que han quedado definitivamente habilitadas desde el 1º de enero último, empadronándose para el riego, desde la misma fecha, una primera extensión de 6.025 hectáreas con obligación de abonar el canon de la Ley 6546.

La actividad con que se han conducido los trabajos de defensa de la ciudad de Jujuy contra las crecientes del Río Chico, permitirá concluirlos en el transcurso del presente ejercicio dentro del costo total de \$ 468.100,01 ₡ autorizado para las mismas, del que se ha invertido la cantidad de \$ 392.720,93 ₡ durante el año 1925.

La insuficiencia de los recursos disponibles ha obstado a la conclusión del sistema de canales para la margen izquierda del Río Perico, esperándose la sanción de los fondos necesarios para terminar estas obras convenidas con el Gobierno de Jujuy y sujetas también al régimen de la Ley 6546.

En la Provincia de Salta se han proseguido en 1925, las obras de riego de San Carlos, activando los trabajos de construcción del dique con el que se han de derivar las aguas del Río Calchaquí para regular el abastecimiento de los canales ya construídos y habilitados parcialmente, a espera de que el Gobierno de Salta



haga entrega a la Nación, de acuerdo al respectivo contrato, de la administración de dichas aguas que, por su jurisdicción, le pertenecen.

En beneficio de la ciudad de Salta se han preparado proyectos de obras para defenderla de los desbordes del Rfo Arenales y mejorar el aprovechamiento agrícola de las aguas de ese rfo en los alrededores.

Concluída que sea la adquisición de los elementos de trabajo necesarios, se iniciarán en breve en la Provincia de Catamarca las obras autorizadas para la consolidación y el mejoramiento del riego en Andalgalá, así como las de instalación de una usina hidro-eléctrica sobre el actual canal principal, las de defensa fluvial de la población de Belén y de consolidación de los canales construídos con anterioridad en esta misma localidad, y, finalmente, diversos trabajos destinados a complementar el sistema de obras del valle de Catamarca y facilitar el riego en el departamento de Valle Viejo.

Se han aprobado algunos otros pequeños proyectos de obras de canalización para las poblaciones de Pomán, Londres, Miraflores, Coneta y Saujil, de la misma provincia.

En la Provincia de Santiago del Estero se han continuado los estudios ordenados por decretos de noviembre 25 de 1924 y 24 de marzo de 1925, tanto para defender la capital provincial del avance y el desborde de las crecientes del Rfo Dulce, como de las obras necesarias

para asegurar y unificar la derivación de sus caudales de riego.

Como el Gobierno de Santiago del Estero junto con la terminación de esos estudios y la autorización de las obras pertinentes, gestiona la administración nacional del regadío que se efectúa con las aguas del Río Dulce, será menester extender aquel trabajo a toda la zona regada y regable, para corregir el actual sistema de canales distribuidores y procurar el desagüe de los excesos del riego que ya perjudican las tierras labradas.

Finalmente, se ha dado término en el año 1925, a los estudios de campaña para el desagüe y saneamiento antipalúdico de los alrededores de Corrientes y Catamarca, solicitados por el Departamento Nacional de Higiene, como también a las obras de desagüe de los esteros de las Maloyas.

---

## Explotación de obras

---

Las obras de riego en explotación comprenden las siguientes:

*Riego Río Negro Superior*, con 38.647 hectáreas empadronadas y un producto de canon anual de \$ 367.155  $\frac{m}{n}$ .

En esta zona se prosigue la construcción de las obras que paulatinamente permitirán el em-

padronamiento de nuevas extensiones hasta la superficie total de 55.000 hectáreas.

*Riego en la Isla de Choele-Choel*, con 4.738 hectáreas y un producto de canon anual de pesos 28.439,40  $\frac{m}{n}$ .

En esta zona se ejecutan estudios para el mejoramiento de las obras existentes y la ampliación de la zona de riego hasta 15.000 hectáreas.

*Riego chacras Neuquén*, con 2.906 hectáreas y un producto anual de canon de \$ 43.864,50  $\frac{m}{n}$ .

En esta zona se está construyendo un canal a gravitación que eliminará la usina de elevación mecánica actual, ampliando la zona de riego en 3.500 hectáreas.

*Riego en Mercedes (San Luis)*, con 7.236 hectáreas y un producto anual de canon de \$ 54.450  $\frac{m}{n}$ .

En esta zona se han verificado estudios para la ampliación del riego eventual a 5.000 hectáreas en la margen derecha y próximamente se iniciará la construcción de un colector de desagües que beneficiará a una gran parte de la misma.

*Riego en Santa Rosa (San Luis)*, con 2.762 hectáreas y un producto anual de canon de pesos 22.647,85  $\frac{m}{n}$ .

Se hallan en explotación las obras de riego del Valle Catamarca, Tinogasta, Andalgalá, Belén e Icaño, con 8.634 hectáreas y un producto anual de canon de \$ 57.157  $\frac{m}{n}$ .

*En La Rioja*, se hallan en explotación las obras de Chilecito, Castro Barros y Arauco, con

2.633 hectáreas y un producto de canon de pesos 30.530,10  $\frac{m}{n}$ .

*En Jujuy*, se ha iniciado la explotación de las obras de Perico del Carmen, que incorporarán al cultivo 6.000 hectáreas como primera ampliación para llegar después a 15.000 hectáreas.

### **Construcción y reparación de edificios fiscales.**

Las necesidades crecientes de construcción de edificios, así como la conservación en buen estado de los existentes de propiedad de la Nación, han sido atendidas en la medida que le permitieron los recursos disponibles. En tal sentido puede decirse que la labor realizada por la Dirección General de Arquitectura ha sido normal en el último ejercicio administrativo, si bien se ha visto en la necesidad de paralizar parcialmente algunas de las obras más importantes como consecuencia de haberse agotado los recursos asignados a las mismas. Entre otras pueden citarse el de la Administración Central de Correos y Telégrafos, para la cual hubo necesidad de arbitrar recursos especiales dada la urgencia existente en habilitar el 5º, 6º y 7º pisos: el Colegio Nacional de Santa Fe; Escuela de Agricultura de Santa Catalina; Colonia Nacional Ricardo Gu-

tiérrez; Escuela Normal de Dolores; Correos y Telégrafos de Bahía Blanca; Colegio Nacional de San Luis; Cárcel Nacional de Ushuaia.

Las restantes obras que se ejecutan, ya sea mediante el sistema «por administración» o bien por contrato con empresas particulares, no han sufrido inconvenientes habiéndose acelerado todas aquellas cuyos recursos así lo permitían y muy especialmente las que se efectuaban en edificios ocupados por establecimientos educacionales y hospitalarios a fin de dejarlos en las condiciones de higiene y seguridad requeridas.

Se ha iniciado la construcción de algunas obras de importancia, continuándose otras que se encontraban paralizadas, y en todas se ha ajustado su costo a los presupuestos aprobados por el Poder Ejecutivo, debiendo hacer notar, además, que en muchas de ellas se ha logrado realizar economías.

Se han realizado obras nuevas, de reparos, ampliaciones y de instalaciones especiales, eléctricas y sanitarias, abarcando un total de 685 edificios, con una cantidad de obreros de los distintos ramos que intervienen en la construcción, cuyo promedio mensual fué 2.433 hombres.

La suma total invertida en ello, asciende a 11.081.175 pesos  $\frac{m}{n}$ .

Durante el ejercicio pasado, se han estudiado diversos proyectos y anteproyectos de obras, cuyos presupuestos, en resumen, ascienden a la cantidad de \$ 22.549.878,67  $\frac{m}{n}$ , excluyendo los que representan sumas inferiores a un mil pesos

moneda nacional. De esos proyectos, algunos ya aprobados por el Poder Ejecutivo, han tenido principio de ejecución y para otros se espera la sanción de fondos que se digne acordar V. H.

---

## Obras de la Ley 11.064

---

El estado actual de estas obras que, como es notorio, se ejecutan con fondos provenientes de premios de la Lotería Nacional, prescriptos, evidencia a la vez, la normalidad del impulso que han tenido durante el año y que a medida que se terminan y habilitan las distintas secciones del campo de juegos atléticos, van satisfaciéndose los propósitos en que se informa la ley en virtud de la cual se llevan a cabo.

En el actual Campo de Deportes se han ejecutado obras por valor de \$ 504.061  $\frac{m}{n}$ , en las que están comprendidas las canchas de pelota, ampliaciones y reparaciones en la pileta de natación, tribunas y el entubamiento del arroyo Maldonado, encontrándose en ejecución otras diversas por valor de \$ 263.180  $\frac{m}{n}$ .

En el nuevo Campo de Deportes es donde se realizan los más importantes trabajos por un

valor presupuesto en \$ 2.309.000  $\frac{m}{n}$ , comprendidos el terraplenamiento de los terrenos del estadio y del Nuevo Polígono de Tiro Federal y las secciones remo, atletismo y equitación.

SEÑORES LEGISLADORES:

Os he informado del estado general del país, de lo que el Poder Ejecutivo ha podido hacer en el último período administrativo en las circunstancias en que desenvolvió su acción, y de los apremios que plantea la situación del momento. Con mis votos por que vuestra obra sea fecunda, digna de vuestra alta misión, declaro abierto el período parlamentario de 1926.

---